

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD
DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)**

**Memoria y Estados Contables
al 31 de diciembre de 2020,
presentados en forma comparativa**

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

CONTENIDO

MEMORIA DEL DIRECTORIO

NOMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

ESTADOS CONTABLES BASICOS

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- Notas a los estados contables
- Anexo "I" Bienes de uso
- Anexo "II" Activos Intangibles
- Anexo "III" Provisiones
- Anexo "IV" Activos y pasivos en moneda extranjera
- Anexo "V" Gastos: Información requerida por el art. 64, I, inc. B) de la Ley N°19.550

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO

Correspondiente a los Estados Contables por el Ejercicio Económico Finalizado el
31 de diciembre de 2020

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, comparativos con el ejercicio anterior, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se hace referencia a los hechos acaecidos durante el período que resultaron importantes en el marco de las decisiones adoptadas.

A. PANORAMA ECONÓMICO

El impacto del COVID-19 ha sido significativo en Argentina. Durante 2020 el país sufrió una caída del PBI de 9.9%, la mayor desde 2002. Para contrarrestar los impactos de la crisis, el Gobierno implementó un paquete de medidas de emergencia, para proteger a los más vulnerables y acompañar a las empresas mientras duró el aislamiento social. La economía doméstica sigue mostrando fuertes desbalances macroeconómicos. La inflación anual, si bien se ha desacelerado en un contexto de caída de la actividad económica, alcanzó el 36%, a pesar de la existencia de controles de precios.

En 2020, el Gobierno ha logrado concluir el proceso de restructuración de su deuda en moneda extranjera (tanto local como externa), despejando significativamente el perfil de vencimientos para los próximos ocho años. A su vez, las autoridades están avanzando en conversaciones con el Fondo Monetario Internacional para acordar un nuevo programa para los próximos años.

En la caída acumulada del PBI incidieron de manera negativa la construcción (-22,6%), hoteles y restaurantes (-49,2%), pesca (-20,9%), la explotación de minas y canteras (-10,5%), transporte y comunicaciones (-17%), la industria manufacturera (-7,7%), administración pública y defensa (-7,4%), servicios sociales y de salud (-9,8%), agricultura, ganadería, caza y silvicultura (-6,9%), el comercio mayorista, minorista y reparaciones (-5,4%), actividades inmobiliarias (-6%). Por otro lado, crecieron la intermediación financiera (2,1%) y electricidad, gas y agua (0,9%).

En relación a los servicios públicos, registraron una caída interanual los sectores de transporte de pasajeros (-69%), peajes (-39,6%), servicio de correo (-17,8%), los transportes de carga (-13,4%), recolección de residuos (-10,9%), demanda de energía eléctrica, gas y agua (-2,2%) y telefonía (-3,2%).

En la Ciudad de Buenos Aires el Índice de Precios al Consumidor (IPCBA) acumuló un incremento de 50,6% interanual (i.a.), durante el 2019. El Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAE), con datos de carácter parcial o provisorios, correspondientes al segundo trimestre de 2020, arroja un fuerte descenso de 21,5% respecto a igual período de 2019. La tasa de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria total, demandante y no demandante -que mide la relación entre la población activa y la población total- fluctuó levemente desde el primer trimestre de 2017 en torno a una tasa de 55,7% hasta el primer trimestre de 2020; durante el segundo trimestre de 2020, debido al Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, por primera vez en la serie la tasa de actividad tomó un valor muy inferior: 46,9% de la población total.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

B. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

B.1. OBJETO DE LA SOCIEDAD

Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (en adelante “SBASE” o “la empresa”) tiene por objeto la prestación de servicios públicos de transporte de pasajeros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Asimismo, tiene a su cargo los servicios y actividades necesarias, industriales y comerciales complementarias de su objeto principal, pudiendo delegar en terceros la realización de estos servicios y actividades.

La Ley N° 4.472/12 de la CABA (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) de “Regulación y Reestructuración del Sistema de transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Subte)”, designó a SBASE como Autoridad de Aplicación del servicio de subte a partir del 2 de enero de 2013, fijando sus funciones y competencias, definiendo el servicio como “servicio público” y declarando la emergencia para la prestación del servicio. Asimismo, estableció la creación del Fondo Subte y la constitución del Fideicomiso SBASE, que tiene por objeto exclusivo solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación y las obras de desarrollo, mejora y expansión del Subte.

Como autoridad de aplicación SBASE tiene a su cargo la administración del sistema de infraestructura de subte, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

B.2. OPERATIVIDAD DE LA RED

B.2.A. Cantidad de pasajeros transportados

Debido al contexto de pandemia por COVID-19, que implicó la restricción del transporte público para uso exclusivo de trabajadores esenciales, se registró una caída de pasajeros de aproximadamente el 77,3% en toda la red, en comparación con el año anterior.

	Pasajeros pagos		Variación	
	2019	2020	Δ 2020 vs 2019	%
Enero	22.744.233	20.953.933	-1.790.300	-7,87%
Febrero	23.062.287	21.267.260	-1.795.027	-7,78%
Marzo	26.901.192	13.760.312	-13.140.880	-48,85%
Abril	26.828.999	794.658	-26.034.341	-97,04%
Mayo	29.039.886	1.255.237	-27.784.649	-95,68%
Junio	26.013.261	1.338.892	-24.674.369	-94,85%
Julio	28.839.118	1.244.721	-27.594.397	-95,68%
Agosto	29.709.979	1.547.397	-28.162.582	-94,79%
Septiembre	29.153.263	2.003.680	-27.149.583	-93,13%
Octubre	30.405.378	2.521.892	-27.883.486	-91,71%
Noviembre	27.568.778	3.093.720	-24.475.058	-88,78%
Diciembre	26.127.228	4.195.492	-21.931.736	-83,94%
TOTAL	326.393.602	73.977.194	-252.416.408	-77,33%

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

B.2.B. Cuadro tarifario 2020

A través del dictado de la Resolución N° 3352 del 29 de marzo de 2019, el Directorio de SBASE, fijó la Tarifa Técnica (TT) del servicio SUBTE en \$ 23 y se aprobó un aumento de la tarifa usuario en dos tramos, primero a \$19 y luego a \$21, conforme surge del Anexo II A y B, respectivamente.

Posteriormente, mediante Acta de Directorio N° 1170, de fecha 25 de abril de 2019, se suspendió la aplicación del aumento tarifario previsto en el Anexo II B de la Resolución precedentemente señalada, hasta el dictado de la Resolución SBASE N° 3377/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, que dejó sin efecto la suspensión a la vez que ordenó la entrada en vigencia del cuadro tarifario ya aprobado.

En este contexto, a partir del 25 de noviembre de 2020, la tarifa, según cantidad de viajes, fue la siguiente:

- 1 a 20 viajes: \$21/viaje
- 21 a 30 viajes: \$16,80/viaje
- 31 a 40 viajes: \$14,70/viaje
- 41 viajes en adelante: \$12,60/viaje

Se mantuvo el sistema de descuentos escalonados el cual permite, utilizando las tarjetas SUBE y Monedero, aplicar automáticamente a cada pasajero descuentos del 20%, 30% y hasta del 40% de la tarifa plena una vez que se superen los 20, 30 o 40 viajes mensuales, respectivamente. Este sistema se aplica desde el primer día del mes hasta el último y se puede utilizar todos los días, sin límite de horario. El acceso a los beneficios mencionados no requiere de trámite y/o inscripción previa de ningún tipo.

A su vez, continúa vigente el sistema de integración multimodal llamado Red SUBE, que otorga a los usuarios descuentos por tramo en la combinación de modos de transporte - colectivo, ferrocarril y subte - durante un lapso de dos horas desde la primera validación.

En este contexto, a partir del 25 de noviembre de 2020, el cuadro tarifario de subte por integración fue el siguiente:

	SUBTE Combinación SUBTE-PREMETRO	TARIFA INTEGRADA SEGÚN TRAMO DEL VIAJE REALIZADO		
		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMOS 3 AL 5
CANTIDAD DE VIAJES REALIZADOS EN EL MES	1 al 20 viajes	\$ 21,00	\$ 10,50	\$ 5,25
	21 al 30 viajes	\$ 16,80	\$ 8,40	\$ 4,20
	31 al 40 viajes	\$ 14,70	\$ 7,35	\$ 3,68
	41 en adelante viajes	\$ 12,60	\$ 6,30	\$ 3,15

B.2.C. Material rodante

Durante el año 2020 se concluyó con la incorporación de coches para renovar la flota, con el programa de reparaciones generales de la flota Alstom 100, y el seguimiento en cuanto al mantenimiento y conservación de la flota y sus talleres.

MEMORIA DEL DIRECTORIO
(Continuación)

B.2.C. (i) Mantenimiento de la flota

- Inspecciones de limpieza de material rodante: se realizaron 1875 inspecciones sobre la flota en servicio y 16 reinspecciones, lo que arrojó un KPI de 7.6 promedio anual.
- Inspecciones de conservación edilicia: se realizaron 54 inspecciones y 38 reinspecciones en un total de 52 activos (talleres, subestaciones, centros de formación operativos y puestos centrales de operaciones).

B.2.C. (ii) Incorporación de coches

Se realizó la ejecución de los contratos de obra, lo que comprende el seguimiento, las inspecciones técnicas, las certificaciones de avance, la inspección en las pruebas estáticas, dinámicas y la verificación de la puesta en servicio.

- Coches nuevos CNR-CITIC - líneas A y C: la incorporación de la totalidad de los coches se concretó en 2019. Hay 21 formaciones en servicio en la Línea A y 9 formaciones en servicio en la Línea C. Se continúa con los aspectos remanentes de la obra y el seguimiento de la garantía de los vehículos.
- Formaciones CAF6000 con ATP versión OBE 800 - Línea B: las 12 formaciones operativas en la Línea B ya tiene instalado el sistema de ATP a bordo. Se comenzó con la adaptación y alistamiento de la 13va formación, que se encontraba en depósito Magaldi.
- 180 coches nuevos ALSTOM - líneas D y H: se concluyó la incorporación de estos coches en la Línea D. En ese sentido, se completaron las 15 formaciones en servicio. Se continúa con el seguimiento de la garantía de la obra. La Línea H ya contaba con sus 15 formaciones de flota.
- Incorporación de flota FIAT a la Línea E: se continuó con la paulatina incorporación de un quinto coche a las formaciones operativas. Al cierre del 2020 se cuenta con seis formaciones de cinco vehículos, sobre el total de las 15 formaciones que conforman la flota.
- Incorporación de flota Alstom 100 a Línea E: se continuó con la inclusión de formaciones Alstom, desafectadas de la Línea D. Al final del año se cuenta con cuatro formaciones operativas, una formación en proceso de alistamiento luego de la Revisión General con incorporación de sistema Aire Acondicionado y una formación en proceso de RG y de incorporación de aire acondicionado para su futura incorporaciones a mediados de 2021.

B.2.D. Obras fundamentales para la operación

En la Línea A se avanzó con la obra de adecuación de accesos y ventilación natural en la estación Plaza de Mayo y con la instalación del equipamiento de protección ATP/ATO del Sistema de señalamiento. En la Línea B se avanzó con la obra de subestaciones rectificadoras L. N. Alem, Carlos Pellegrini, Pasteur, Medrano, Malabia y F. Lacroze. En la Línea C se avanzó con la obra de accesibilidad y puesta en valor de la estación Retiro y se puso en funcionamiento el nuevo sistema de señales con paratrén magnético en reemplazo del original de la línea que databa de la década de 1930. En la Línea D comenzó la modernización del sistema de señales con la instalación del sistema de CBTC. En la Línea E se avanzó con la actualización del sistema de señalamiento ATP en toda la línea para permitir el aumento de velocidad de circulación, se avanzó con la renovación de vías y de aparatos de vías en el tramo Bolívar - Virreyes, se puso en servicio las instalaciones de potencia y tracción en el tramo Bolívar - Retiro y Taller Lacarra, entre otras.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Multilínea

- Líneas C y D: se avanzó con la obra de readecuación del sistema de alimentación eléctrico.
- Como parte del Plan de Accesibilidad y Evacuación Central Obelisco:
 - Líneas C y D - Acceso Sarmiento - fase 1 - etapa II (obras civiles, arquitectura e instalaciones)
 - Líneas C y D - Acceso Sarmiento - fase 1 - etapa III (ampliación de andenes, pasillos de combinación y áreas técnicas de estaciones Diagonal Norte y 9 de Julio).

B.2.E. Seguridad operativa e inspecciones

Controles en el marco de la pandemia

Una vez limitado el uso del transporte público de subterráneos a los trabajadores estrictamente esenciales, se trabajó en conjunto y de manera coordinada con Policía de la Ciudad y el Cuerpo de Agentes de Tránsito a fin de garantizar que el público usuario que acceda a la red sea únicamente el autorizado. Se implementaron aforos en los accesos a las estaciones a fin de garantizar el correcto distanciamiento en las formaciones y la mínima permanencia en los andenes. En este sentido, la estación en la cual se prestó mayor atención y control fue Constitución de la Línea C, punto de ingreso clave para todos aquellos trabajadores esenciales que provienen del Gran Buenos Aires.

Inspecciones

En cuantos a los controles realizados por las coordinaciones de Seguridad Ciudadana y Seguridad Operacional, se presentaron dos escenarios distintos: previo a la pandemia se realizaron los controles habituales establecidos por el AOM y a partir del 20 de marzo se readecuaron funciones y controles en función del nuevo escenario de operación de emergencia existente en el marco de la pandemia, la menor cantidad de formaciones en circulación y una menor disponibilidad de recursos para poder realizar los controles. Sin perjuicio de ello, se rediseñaron los programas de inspección a fin de avanzar con los controles sobre formaciones en servicio, y sobre el personal de conducción, manteniendo la seguridad como un objetivo de control fundamental para la operación del servicio.

B.2.F. Medioambiente y Seguridad del Trabajo

El Área de Medioambiente se encontró abocada al control de los aspectos ambientales en la operación de las líneas del subterráneo y el Premetro, en cumplimiento del Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM), y a los de las obras de mejora y expansión de la red, llevadas a cabo por esta sociedad.

En relación al Programa de Gestión de Asbesto llevado a cabo por el operador para la flota Mitsubishi se continuó con su seguimiento controlando los gastos según los presupuestos aprobados. Asimismo, en el mes de octubre 2020 se aprobó el presupuesto para el inicio de los trabajos de desasbestización de la flota FIAT, iniciándose los mismos en el mes de noviembre.

Se estima que los trabajos concluirán a mediados del 2021, para el caso de las formaciones Mitsubishi mientras que las tareas correspondientes a flota FIAT se extenderán hasta finales del 2021.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Por otra parte se participó activamente de la toma de muestras en instalaciones fijas y en el resto de la flota activa (Nagoya 5000, La Brugeoise, Materfer, CAF 6000 y Siemens Schuckert).

Cabe mencionar que en relación a las formaciones Nagoya Serie 5000, Subterráneos de Buenos Aires promovió acciones judiciales en el marco de la detección de componentes con asbesto en dichas formaciones, suministrada oportunamente por la firma Marubeni Corporation. Esta situación fue comunicada por SBASE a los representantes de Marubeni Corporation, a raíz de lo cual se entablaron conversaciones extrajudiciales para analizar la situación y llegar a un entendimiento entre ambas firmas.

Sin embargo, habiendo transcurrido varios meses sin lograr tal acuerdo, con fecha 31 de julio de 2020 esta Sociedad del Estado -con el fin de resguardar sus derechos- inició una demanda ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA contra Marubeni Corporation y/o Marubeni Argentina S.A., a los efectos de interrumpir la prescripción de la acción de cumplimiento contractual y/o en su defecto, toda otra consecuencia jurídica y/o daño y perjuicio que pueda derivarse de la adquisición de los coches Nagoya Serie 5000.

En relación a las formaciones adquiridas al Metro de Madrid, como consecuencia de la denuncia y detección de asbesto en los coches CAF 5000, por Acta de Directorio N° 1168 de fecha 4 de abril de 2019 se ordenó adoptar todos los recaudos necesarios para iniciar la demanda ante los tribunales de Madrid, por los daños y perjuicios que han tenido lugar como consecuencia de la presencia de asbesto en los 36 coches CAF 5000 adquiridos a esa Empresa.

En consecuencia, luego de una serie de intercambios telegráficos con Metro de Madrid S.A. y la elaboración de una pericia de parte llevada a cabo con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con fecha 22 de octubre de 2019 SBASE interpuso demanda formal contra Metro de Madrid S.A. ante el fuero español, la cual se ha radicado en el Juzgado de Primera Instancia N° 89 de Madrid, con número de procedimiento 1290/2019. El 30 de octubre de 2020 Metro de Madrid contestó la demanda oportunamente diligenciada. Se sigue trabajando junto a los asesores legales en España para una resolución del conflicto, aunque no se avizora una resolución en el corto plazo.

B.2.G. Desarrollo de proyectos

Los principales proyectos desarrollados durante el 2020 fueron los siguientes:

Línea A:

- Proyecto licitatorio del PACE (Plan de accesibilidad integral, circulación y evacuación de emergencia) de la Estación Miserere.

Líneas A y C

- Obra de adecuación de accesos y puesta en valor de las estaciones Plaza de Mayo y Retiro: asistencia a la Dirección de Obra; seguimiento y optimización de obra y de proyecto ejecutivo para la construcción de un nuevo acceso.

Línea B

- Taller Rancagua:
 - Relevamiento y estudio de factibilidad para la ejecución del proyecto licitatorio de las especialidades A (Obras civiles) y B (Potencia y línea de Contacto).
 - Inicio del proyecto de prolongación, repotenciación e implementación de sistema de catenaria rígida (especialidades A y B).
 - Confección de proyecto para licitación de especialidad A del Taller Rancagua para la instalación de baja bogies; torno bajo piso; adecuación de vías 9 y 10 y nueva vía 11 para el acopio, retiro y entrada de bogies para reparación; salas técnicas; catenarias. Incluye planos, cómputos, y pliegos técnicos para el llamado a licitación de la remodelación del taller Rancagua, en el marco del proyecto de Repotenciación e implementación de sistema de Catenaria Rígida del taller Rancagua.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Línea C

- Estudio de factibilidad y anteproyecto de la Cochera Lima.

Línea D y C (NOB)

- Asistencia a la Dirección de Obra, seguimiento y optimización de obra y proyecto ejecutivo en el marco de las etapas II y III del PACE Central Obelisco, y de la estación Catedral.
- Proyecto licitatorio correspondiente a la etapa IV (ventilación Forzada) (todas las especialidades).

Línea D

- Prolongación del Taller Congreso de Tucumán: confección de la documentación completa con planos, cómputos, pliegos técnicos para el llamado a licitación, subdividido en tres partes TCT1 - TCT2 - TCT3 para las obras faltantes necesarias para la puesta en marcha del taller (incluye todas las especialidades). Además, se incluyó la instalación de dos aparatos de vías, uno en el túnel entre las estaciones Juramento y Congreso de Tucumán y otro en el túnel entre las estaciones Callao y Facultad de Medicina.
- Relevamiento y estudio de factibilidad para la ejecución del proyecto licitatorio de las especialidades A (obras civiles) y B (potencia) para la ventilación de confort de la estación Congreso de Tucumán - Etapa 1. Confección de la documentación completa con planos, cómputos y pliegos técnicos.
- Proyecto licitatorio electromecánico de la especialidad B (Potencia) para el aumento de la capacidad instalada del Centro de potencia existente.
- Asistencia a la Dirección de Obra de la repotenciación de la línea en lo inherente a las intervenciones de la subestación Pueyrredón.

Línea E

- Taller Lacarra:
 - Seguimiento y ajustes de documentación para muro perimetral, trincheras de vías 12 y 13 y pozo de bombeo 1.
 - Ajustes en proyectos de vías.
 - Proyecto completo de vías 13 y 14: planos, pliegos, cómputos y toda la documentación para su licitación (todas las especialidades).
 - Asistencia para la obra de la subestación de la nave I del Taller Lacarra.
 - Diseño de proyecto de sistema de protección contra descargas atmosféricas para techo de rampa de vías 12 y 13.
 - Proyecto licitatorio: vías 13 y 14 - Sector 3 instalaciones en área de techado de vías 12 y 13.
 - Asistencia técnica para la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas de los seccionadores de túnel de la rampa en proximidad al Taller Lacarra, y asistencia para la verificación de la ubicación de los mismos.
 - Redefinición del cruce bajo vías del cañero de potencia y tracción.
- Estación Plaza de los Virreyes:
 - Proyecto licitatorio del PACE estación Plaza de los Virreyes.

Línea H

- Se confeccionaron los pliegos técnicos para el llamado a licitación de la puesta en marcha de la Etapa II y Obras complementarias del Taller Parque Patricios (incluyendo todas las especialidades).

Línea F

- Se completaron los estudios y elaboración del anteproyecto conceptual para el nuevo proyecto de la Línea F, tramos sur, centro y norte.
- Se completaron los estudios de suelo.
- Se confeccionaron versiones superadoras para entregar al oferente el día de la adjudicación.
- Se realizó estudio de nuevos sistemas de almacenamiento de energía.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO **(Continuación)**

PACES /LEY 6132

- Presentación a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de los Proyectos de Accesibilidad integral, Circulación y Evacuación de emergencia (PACE) para toda la red de subtes en el marco de lo requerido por la Ley 6132. Incluyó el análisis y los proyectos de accesibilidad, circulación y evacuación para 54 estaciones.

B.2.H. Desarrollo comercial de la red - Ingresos por actividades colaterales

En el marco económico y social del año 2020 producto de la política cambiaria del Gobierno Nacional, así como también de la pandemia mundial por coronavirus COVID-19, se renovó la relación contractual con todas las empresas de telecomunicaciones en las mismas condiciones y valores que estuvieron vigente durante el periodo 2017-2019. Estos contratos representaron el 82% de los ingresos colaterales de la empresa.

Por otra parte, se realizó la Subasta Publica 01/20 de Estacionamiento de Motos Central Obelisco. En el Pliego de Bases y Condiciones, incluyó obras a realizar por el adjudicatario estimadas en más de \$20.000.000. Actualmente la subasta se encuentra en proceso de adjudicación, respetando los plazos comprometidos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mediante el acta de directorio N° 1203 con fecha 27 de agosto del 2020 el Directorio ha resuelto la suspensión del cobro de los cánones de los permisionarios que explotan comercialmente los locales de la red de subterráneo y también la suspensión de publicidad.

B.3 COMPRAS Y CONTRATACIONES

Durante 2020 se llevaron a cabo dos licitaciones públicas, una licitación privada, siete concursos privados de precios, dos contrataciones directas, una subasta y ciento cinco órdenes de compra. Asimismo, se adjudicó la Licitación Pública Internacional N° 212/2018 "Concesión de la operación y mantenimiento de la red de subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" mediante REDIR-2020-3382-GCABA-SBASE

B.4 ASUNTOS LEGALES

- Durante el 2020, a raíz de la pandemia de coronavirus (COVID-19), la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso por Acordada 6/20 una feria judicial extraordinaria que se fue prorrogando -en concordancia con las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional y las recomendaciones de la autoridad sanitaria de la Nación- hasta el 20 julio de 2020. Con el dictado de la Acordada 27/2020 se determinó el levantamiento de dicha feria, desde la fecha de su dictado (20/07/2020), respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Tribunales Orales Nacionales y Federales, como así también respecto de las Cámaras Nacionales y Federales. En relación a los juzgados nacionales y federales de primera instancia con sede en la Ciudad de Buenos Aires, se dispuso el levantamiento de la feria judicial extraordinaria a partir del día 27/07/2020.

Por su parte, el Consejo de la Magistratura de la CABA en el marco de las medidas de aislamiento decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las Res. CM 58/20, 59/2020, 60/2020, 63/2020, 65/2020, 68/2020, resolvió la suspensión de todos los plazos procesales y ordenó que no tramitaran todas las causas sino solo aquellas que se encuadran a los especiales supuestos allí previstos. A partir del levantamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), mediante Res. CM 240, de fecha 11 de noviembre de 2020, dispuso la continuidad de las medidas adoptadas y la reanudación de los plazos procesales a partir del 1 de febrero 2021.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Así las causas en trámite por ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA se encontraron suspendidas desde marzo de 2020, salvo aquellas que se encontraran completamente digitalizadas, las actuaciones nuevas que se iniciaron digitalmente y los casos de urgencia. Es importante destacar que este fuero no estaba digitalizado y que comenzó el proceso -en forma acelerada- ante la pandemia.

Más allá de lo expuesto, se continuó con la defensa de los intereses y derechos de esta sociedad ante los diversos fueros de la Justicia.

- Atento a que los expedientes por los que tramitan los juicios de expropiación de los inmuebles de la ciudad afectados a la extensión de la Línea H no se encuentran digitalizados ni son urgentes para los términos del fuero, no se ha avanzado con la finalización de los mismos ni se ha podido tramitar la inscripción de las expropiaciones parciales.
- Por otra parte, se habilitó la feria judicial para la continuación del amparo ambiental, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 Secretaría N° 23, autos caratulados **"ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES del subterráneo y Premetro Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL"** Expediente Número: EXP 11720/2019-0 ante la denuncia de incumplimiento de la medida cautelar, SBASE ha presentado durante todo el año sendos informes de las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Gestión Integral de Asbesto. La medida cautelar dictada se encuentra apelada desde febrero 2020, recurso que fuera concedido con efecto devolutivo y aún no se ha dictado resolución firme al respecto.
- En relación al expediente judicial **"SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO c/ RAIZEN ARGENTINA SA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS "** Expte. N° **39.121/1991** en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 100, Secretaría Única, con fecha 23 de septiembre de 2020 se resolvió que la base regulatoria hasta el informe efectuado por el experto contable quedara conformada por la suma de **pesos un mil quinientos once millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (\$1.511.869.785)**. En dicha resolución se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en las tres etapas del proceso ordinario, en la etapa de ejecución de sentencia y en los incidentes que tuvieron lugar en ambos casos, los que ascienden a la suma total de **Pesos un mil ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho (\$ 1.184.417.958)**. Dicha decisión fue apelada por todas las partes, tanto por el monto de la base regulatoria como por las sumas de honorarios reguladas y, al momento, se encuentra pendiente de resolución.

Sobre los honorarios regulados es pertinente precisar que las costas correspondientes a la etapa de ejecución de sentencia se encuentran a cargo de las demandadas en su totalidad, conforme fuera resuelto en la resolución del Juez de Primera Instancia de fecha 27 de noviembre de 2020. Sin perjuicio de ello, se aclara que dicha decisión se encuentra apelada por las demandadas y, a la fecha, pendiente de resolución.

En lo que respecta al proceso ordinario, las costas deberán ser afrontadas en un 40% a cargo de SBASE y un 60% a cargo de las demandadas, mientras que las costas reguladas en el auto de fecha 23 de septiembre por los incidentes interpuestos se encuentran a cargo de SBASE.

De confirmarse las resoluciones apeladas, SBASE debería abonar la suma de **pesos trescientos siete millones doscientos treinta y dos mil ciento noventa y cuatro con sesenta centavos (\$ 307.232.194,60)** a valores del año 2020.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- Continúa la tramitación de los autos “SFEIR, LINA ROSALIA C/ SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (Ordinario) (03430-19)” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de Minería N° 1 de San Carlos de Bariloche, provincia de Chubut, cuyo objeto es la usucapión de los lotes ubicados en calle Elordy S/N entre 25 de Mayo y Chubut, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección E, Quinta 027, Parcelas 5A - 5M).
- En los autos “Isolux S.A. s/Concurso Preventivo Expediente Nro. 9799 / 2018, Incidente N° 10 Incidentista: Subterráneos de Buenos Aires S.E. s/Incidente de Revisión de Crédito”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 Secretaría Nro. 6, el 13/08/2020 SBASE planteó la conexidad de las causas en trámite ante el CAYT a fin de evitar sentencias contradictorias. Previo traslado a la contraria y al síndico interviniente, el Juzgado proveyó con fecha 24/11/2020 que, previo a resolver, se remitieran las causas que tramitan en el CAYT ad effectum vivendi quedando el diligenciamiento de los oficios a cargo de SBASE. Dichos oficios fueron librados y diligenciados por sistema EJE con fecha 3/12/2020.
- En relación a las causas en trámite en la Provincia de Mendoza, en los autos N° 75.248: SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO EN J: 54448 COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES TAC P/ QUIEBRA P/ INCIDENTE A.- HONORARIOS REGULADOS A FAVOR DEL DR. TON POR LA ACTUACIÓN PROFESIONAL EN INCIDENTE DE DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE se ha establecido un saldo pendiente de cancelación por honorarios regulados a favor del Dr. Ton que -a diciembre de 2020- ascenderían a pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000). Los mismos se encuentran en ejecución.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo de Mendoza rechazó el recurso de alzada interpuesto a fin de dejar sin efecto la Resolución de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza vertida en Acta de Directorio n° 1160 de fecha 28 de junio de 2019, y por la cual se rechaza la impugnación de boleta de deuda N° F0016121. A fin de abonar la deuda pendiente en concepto del saldo de aportes de Ley 5.059 devengados en los autos N° 13.00002554-7/2 caratulados: “SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES EN J: 54448 COOP. DE TRABAJO TAC PCONC HOY QUIEBRA P/INC. DESFECT. Y RESTITUC INMUEBLE”, se suscribió un plan de pagos por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 92/100 (\$2.756.205,92) con más los intereses correspondientes al pago de cada cuota, en doce cuotas, que comenzó a abonarse durante este ejercicio.

Por último, se encuentra aún en trámite el recurso de alzada interpuesto ante el Poder Ejecutivo de Mendoza a fin de dejar sin efecto la Resolución de Caja Forense vertida en Acta de Directorio n° 1174 de fecha 14 de febrero de 2020, y por la cual se rechaza la impugnación de boleta de deuda N° F0005687 en contra de Subterráneos de Buenos Aires, por la cual se intimaba a abonar la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 2.494.888,03) en concepto de capital, intereses, gastos administrativos y movilidad derivados de la intervención en los autos: n° 13-00002554-7/2, “SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES EN J.: 54.448, COOP. DE TRABAJO T.A.C. P/ CONC. HOY QUIEBRA P/ INC. DESAFECTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INMUEBLE” Expediente 75248.

- Respecto de los inmuebles que forman parte del Fondo Permanente para Ampliación de la Red de Subterráneos, según el art. 2° inciso a) de la Ley N° 23.514 (anterior Ley N° 17.510) cabe informar que SBASE continuó realizando gestiones para regularizar su situación dominial con la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- Como consecuencia de la detección de asbesto en los coches Nagoya 5000 que fueran comprados a MARUBENI, la Gerencia de Asuntos Legales de Subterráneos de Buenos Aires S.E. inició las tratativas extrajudiciales para arribar a una justa compensación de los intereses de la empresa y, a fin de evitar cualquier perjuicio, inició ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA los autos “**SBASE c/MARUBENI s/INTERRUMPE PRESCRIPCION**”, Expediente Judicial Nro. 5341/2020, en trámite por ante el Juzgado CAYT Nro. 10 Secretaría Nro. 19.
- Ante la imposición de multas por parte de la Dirección Nacional de Aduanas por supuestas infracciones en la importación de los coches CAF 6000, esta Gerencia de Asuntos Legales comenzó a intervenir en el proceso administrativo ante dicho organismo. El 10 de enero de 2020 se notificó a SBASE que en el EXP-SIGEA 17990-1033-2017 se había resuelto condenar a SBASE por la infracción tipificada en el art. 968 del CA al pago de la multa de esos cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos veintidós con 66/100 (\$ 469.322,66). Por ello, se interpuso ante el fuero Contencioso Administrativo Federal una acción de nulidad de resolución que, actualmente, se encuentra en etapa de inicio. Autos “**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SE C/ AFIP - DGA S/DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**”, Expediente Judicial 5093/2020, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 3 Secretaría Nro. 5.
- En las actuaciones caratuladas “**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO -SBASE- Vs. METRO DE MADRID S.A.**” Procedimiento Ordinario 1290/2019, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia Nro. 83 de Madrid, la accionada ha contestado la demanda interpuesta por SBASE, con fecha 30 de octubre de 2020.
- Se continuó tomando la debida intervención en todas las cuestiones en las que el Directorio de SBASE y/o las Direcciones Operativas debían decidir, tales como la proyección de las actas de Directorio, las resoluciones de Directorio y el análisis de las actuaciones vinculadas con: redeterminaciones de precios; llamados y adjudicaciones en el marco de los procedimientos de selección implementados en SBASE; modificaciones y extensiones de plazos que tuvieron lugar en algunos contratos suscriptos por SBASE; aplicación de penalidades a METROVÍAS S.A., en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento; suscripción de convenios de colaboración con otras entidades o reparticiones; entre otros.
- Asimismo, se continuó con el proceso de modificación del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE, en conjunto con la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Operativa de Áreas de Soporte.
- Esta Gerencia de Asuntos Legales, en cumplimiento de la Ley 104 y a efectos de contribuir eficazmente a la transparencia y participación ciudadana, ha dado respuesta a un total de 45 pedidos de información durante el ejercicio 2020. Por su parte, se han dado respuesta a pedidos de información de la Defensoría del Pueblo y de la Legislatura Porteña y a más 250 pedidos de información por parte del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros.

B.5 RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES

Desde el área se trabajó en un plan de comunicación integral para la prevención del COVID-19, en conjunto con la Secretaría de Transporte, principalmente en la difusión de las acciones en materia de limpieza y desinfección y aplicación de protocolos. A la vez, se continuó con el plan de comunicación de crisis para responder ante problemáticas de gran repercusión, como asbesto, accesibilidad e incidentes en la operación.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO **(Continuación)**

B.6 CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED

El 7 de febrero del 2018 el Directorio de SBASE aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple N° 212/18, con el objeto de otorgar, bajo el régimen de concesión de servicio público, la operación y el mantenimiento del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneos (Subte) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de doce años, con opción de renovación de parte de SBASE por otros tres años más. Hasta tanto el adjudicatario de la concesión tome efectiva posesión del servicio, la operación transitoria está a cargo de la empresa Metrovías S.A., en virtud del Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM) suscrito entre las partes en febrero de 2013 y prorrogado por Resolución de Directorio N° 3360 de fecha 27 de diciembre de 2019.

El alcance de la concesión comprende la prestación del servicio público de transporte de pasajeros; el mantenimiento de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles afectados a la concesión, incluyendo infraestructura, material rodante, instalaciones y equipos en general; la gestión de los ingresos tarifarios (cobro de pasajes); y la seguridad y responsabilidad patrimonial de los bienes muebles e inmuebles afectados a la concesión, entre otras cosas.

El 14 de agosto de 2018, se realizó la apertura de ofertas, habiéndose presentados tres oferentes a saber: RATP Dev Argentina S.A., Keolis S.A. - Helport S.A., y Metrovías S.A. - Benito Roggio Transporte S.A.

Distintas áreas de SBASE participaron en el análisis de las ofertas, que incluyeron propuestas de inversiones, mejoras y planes de negocios, entre otras variables. A partir de este análisis se efectuaron pedidos de aclaración a los oferentes con el objetivo de obtener un mejor entendimiento de las propuestas desde el punto de vista teórico, económico y legal.

Asimismo, en virtud de la complejidad y especificidad técnica de la evaluación de las ofertas y la importancia del servicio público objeto de la licitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó la asistencia técnica, no vinculante, de Transports Metropolitans de Barcelona y de la Universidad de San Martín.

El 17 de diciembre de 2019, el oferente RATP Dev Argentina S.A., a raíz de los cambios significativos acontecidos en el contexto legal y macroeconómico del país, comunicó su decisión de retirar su oferta.

El 20 de diciembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de Preselección, recomendando proceder a la apertura de las ofertas contenidas en el Sobre N°2 (oferta económica) de los consorcios Keolis S.A.- Helport S.A. y Metrovías S.A., Benito Roggio Transporte S.A., por considerar ambas propuestas admisibles desde el punto de vista técnico al superar el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y contar con la solvencia y la capacidad legal, económico, financiera y técnica suficientes para resultar preseleccionadas.

El 31 de enero de 2020 el oferente Keolis S.A.- Helport S.A. manifestó su decisión de no continuar practicando como oferente.

Con fecha 11 de marzo de 2020 el Directorio de SBASE resolvió, entre otras cuestiones, declarar admisible la oferta contenida en el Sobre N°1 correspondiente al Oferente Metrovías S.A.- Benito Roggio Transporte S.A. y disponer la apertura del Sobre N°2 (oferta económica), acto que se llevó a cabo el 16 de marzo de 2020.

Con fecha 13 de abril de 2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró los precios como adecuados y recomendó la adjudicación a Metrovías S.A.- Benito Roggio Transporte S.A.

MEMORIA DEL DIRECTORIO
(Continuación)

El 29 de diciembre de 2020 el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. aprobó mediante la resolución N° 3382/2020, la adjudicación del nuevo contrato de concesión del servicio a Metrovias S.A. - Benito Roggio Transporte S.A. por 12 años, que entrará en vigencia dentro de los 90 días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, que fuera informada en la reunión de Directorio de fecha 21 de enero de 2021 según acta de Directorio N° 1208. La fecha de publicación en el Boletín Oficial fue el 13 de enero de 2021 (BO N° 6035).

B.7 POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Mediante la ley n° 6068 aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires se estableció la forma de financiamiento del presupuesto de SBASE, integrado por los recursos derivados de la Ley 23.514; recursos provenientes de la Ley 3060 (5% Ausa); recursos provenientes de ingresos por explotaciones colaterales o no tarifarias; legados o donaciones que se concedan a favor del Fondo SUBTE; préstamos no reembolsables con destino al SUBTE; la Contribución Especial Ferroviaria prevista en el Capítulo II, Título I de la Sección Cuarta del Libro 11 de la Ley N° 4.472; los recursos provenientes de los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley N° 4.472; el incremento del monto de patentes sobre vehículos en general; recursos con que el Poder Ejecutivo o la Legislatura resuelvan destinar al Fondo SUBTE y cualquier otro recurso que pueda corresponderle por ley o le sea atribuido por cualquier otro procedimiento legalmente establecido. Además, para afrontar los gastos corrientes y de personal se cuenta con aportes directos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Con relación a la colocación de títulos públicos en los mercados financieros se informa que para el 2019 se autorizó mediante la Ley 6001 al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos con Organismos Multilaterales de Créditos para el financiamiento de la Modernización de la Línea D (etapa I) por un monto máximo de hasta dólares estadounidense de ciento cinco millones (U\$S 105.000.000). Dicho crédito se contrajo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un total de hasta U\$S 104.000.000 con un plazo de devolución del préstamo de 20 años con 5 de gracia, con intereses semestrales y cuya tasa de interés es de Libor 6M más 0.614% de margen y para el 2020 el saldo asciende a los U\$S 27,73 millones.

Fideicomiso SBASE

Por medio de la Ley N° 4.472, se creó el Fideicomiso de Recuperación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la CABA.

Su objeto exclusivo consiste en solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación y las obras de desarrollo, mejora y expansión del Servicio Público esencial de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la CABA, así como también realizar las inversiones necesarias para la renovación, mejoramiento y un correcto mantenimiento y conservación de la infraestructura, de las vías y del material rodante en las redes existentes, a través de la administración y pago por parte del Fiduciario (Banco de la Ciudad de Buenos Aires) con los bienes fideicomitidos, conforme las instrucciones que oportunamente le imparta la autoridad de aplicación (SBASE).

Cabe aclarar que la figura del Fiduciante la constituye el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y los bienes fideicomitidos, que conforman el patrimonio del Fideicomiso SBASE, están integrados por los recursos del Fondo SUBTE establecidos por el artículo N° 40 de la Ley N° 4.472.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

INGRESOS EN FIDEICOMISO 2020	
Cifras en millones de pesos	
-Aportes del Tesoro GCBA	6.948,9
-Aportes Ley 23.514.	2.182,3
-Ingresos colaterales.	209,8
-Recursos Tributarios	4.566,5
TOTAL 2020	13.907,5

C. ANALISIS DE LA INFORMACION PATRIMONIAL, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

C.1. Variación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto

ACTIVOS (en pesos)

ACTIVO	2020	2019	Variación	
ACTIVO CORRIENTE	\$	\$	\$	%
Caja y Bancos	549.686.684	428.928.396	120.758.288	28%
Inversiones Temporarias	-	198.054.678	(198.054.678)	(100%)
Otros Créditos	822.940.532	151.572.763	671.367.769	443%
Otros Activos	-	-	-	0%
Total ACTIVO CORRIENTE	1.372.627.216	778.555.837	594.071.379	76%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros Créditos	150.052.290	236.249.019	(86.196.729)	(36%)
Bienes de Uso	161.445.254.699	162.461.891.795	(1.016.637.096)	(1%)
Activos Intangibles	20.521.186	21.536.858	(1.015.672)	(5%)
Inversiones Permanentes	25.860	25.860	-	0%
Otros Activos	62.367.246	533.657.782	(471.290.536)	(88%)
Total ACTIVO NO CORRIENTE	161.678.221.281	163.253.361.314	(1.575.140.033)	(1%)
TOTAL DEL ACTIVO	163.050.848.497	164.031.917.151	(981.068.654)	(1%)

Decremento total activo: (\$ 981 millones) - (1%)

Activos Corrientes: \$ 594 millones

Activos No Corrientes: (\$ 1.575 millones)

En el Activo Corriente, la principal variación corresponde al aumento del rubro Otros Créditos, al cierre del ejercicio la sociedad mantiene los cheques diferidos entregados por el accionista a la espera de ser depositados y al incremento del saldo de cánones a cobrar correspondiente a los alquileres de los locales comerciales.

En el Activo No Corriente, la principal variación corresponde a la disminución del rubro Bienes de Uso, generada por las amortizaciones del ejercicio y a la disminución del rubro Otros Activos, como consecuencia de los pagos realizados al adjudicatario de la LP 144/10, Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda., disminuyendo el saldo de los contratos de Escrow que la sociedad ha celebrado con el Banco Itaú de Nueva York.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (EN PESOS)

PASIVO	2020	2019	Variación	
	Ajustado por inflación	Ajustado por inflación	\$	%
PASIVO CORRIENTE				
Deudas Comerciales	846.956.068	1.451.708.734	(604.752.666)	(42%)
Remuneraciones y Cs. Ss.	176.982.457	200.694.044	(23.711.587)	(12%)
Deudas Fiscales	18.416.217	19.919.447	(1.503.230)	(8%)
Otras	10.765.731	11.004.066	(238.335)	(2%)
Total PASIVO CORRIENTE	1.053.120.473	1.683.326.291	(630.205.818)	(37%)
PASIVO NO CORRIENTE	Ajustado por inflación	Ajustado por inflación	\$	%
Deudas Fiscales	25.360.710.315	23.376.863.456	1.983.846.859	8%
Otras	2.834.432.160	2.295.887.972	538.544.188	23%
Previsiones	202.809.000	115.824.736	86.984.264	75%
Total PASIVO NO CORRIENTE	28.397.951.475	25.788.576.164	2.609.375.311	10%
TOTAL DEL PASIVO	29.451.071.948	27.471.902.455	1.979.169.493	7%
PATRIMONIO NETO	Ajustado por inflación	Ajustado por inflación	\$	%
Patrimonio Neto	133.599.776.549	136.560.014.696	(2.960.238.147)	(2%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	133.599.776.549	136.560.014.696	(2.960.238.147)	(2%)
TOTAL PASIVO + PN	163.050.848.497	164.031.917.151	(981.068.654)	(1%)

Incremento total pasivo: \$ 1.979 millones - 7%

Pasivos Corrientes: (\$ 630 millones)

Pasivos No Corrientes: \$ 2.609 millones

En el Pasivo Corriente, la principal variación corresponde a la disminución del rubro Deudas Comerciales, como consecuencia de un menor avance de ejecución de obras por la pandemia, al cierre del ejercicio hubo un menor cargo en provisiones de certificados aprobados de avance de obras.

En el Pasivo No Corriente, la principal variación corresponde al incremento del rubro Deudas Fiscales, que se genera por el incremento del pasivo diferido correspondiente al aumento de valor de los bienes de uso e intangibles que contempla la Res. JG 539/18 de FACPCE por aplicación del ajuste por inflación y al incremento de la cotización del rubro Otras Deudas, como consecuencia de la cotización de la moneda extranjera por la deuda que la sociedad mantiene con la Secretaria de Hacienda y Acreedores Ley 24.133.

En el Patrimonio Neto, el decremento corresponde a los aportes recibidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto de gastos corrientes que a partir del ejercicio 2020 se reconocen como ganancia dentro del Estado de Resultados como Otros Ingresos y Egresos y no como Aportes No Capitalizados.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

C.2. Variación de los Resultados

	2020	2019	Variación	
	Ajustado por inflación	Ajustado por inflación	\$	%
Ingresos por Explotación	-	-	-	0%
Costo de Explotación	-	-	-	0%
Resultado de la Explotación	-	-	-	0%
Gastos de administración	(654.412.762)	(784.243.341)	129.830.579	(17%)
Otros Gastos	(4.036.612.464)	(4.539.269.652)	502.657.188	(11%)
Resultado Operativo	(4.691.025.226)	(5.323.512.993)	632.487.767	(12%)
Otros ingresos y egresos	281.077.775	(113.631.292)	394.709.067	(347%)
Resultados financieros y RECPAM	(108.782.953)	504.261.974	(613.044.927)	(122%)
Impuesto a las Ganancias	(2.100.094.928)	(3.034.658.760)	934.563.832	(31%)
Pérdida del Ejercicio	(6.618.825.332)	(7.967.541.071)	1.348.715.739	(17%)

En el Resultado Operativo se produjo una variación derivada de la disminución del crédito fiscal no computable producto de compras e importaciones de material rodante, obras y mejoras en la red, que no se pueden computar como crédito fiscal por no estar relacionadas con la actividad gravada de la compañía.

En Otros Ingresos y Egresos la variación se debe a que en el ejercicio se reconoce como ganancia los aportes realizados por el accionista en concepto de gastos corrientes.

En Resultados financieros y RECPAM la variación se debe al efecto que la variación del tipo de cambio tuvo sobre la posición neta en moneda extranjera y al efecto de la aplicación del ajuste por inflación.

C.3. Variación de los flujos de efectivo

	2020	2019	Variación	
	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
Fondos aplicados a las Actividades Operativas	(1.440.980.588)	(4.941.328.384)	3.500.347.796	(71%)
Fondos aplicados a las Actividades de Inversión	(1.942.484.074)	(1.780.026.257)	(162.457.817)	9%
Fondos generados por las Actividades de Financiación	3.306.168.272	6.073.935.846	(2.767.767.574)	(46%)
Total de fondos aplicados en el ejercicio	(77.296.390)	(647.418.795)	570.122.405	(88%)

La disminución de los fondos aplicados a las actividades operativas se compone del análisis de las variaciones de resultados expuestas anteriormente y a la disminución en los pagos de proveedores y contratistas por efecto de la paralización de las obras producto de la pandemia.

El aumento de los fondos aplicados a las actividades de inversión corresponde a las altas de Bienes de Uso provenientes de obras en ejecución.

La disminución de los fondos generados por las Actividades de Financiación corresponde a que en el presente ejercicio hubo un menor aporte por parte del accionista.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

C.4. Indicadores

ÍNDICE	FÓRMULA	2020	2019
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.372.627.216	778.555.837
	Pasivo Corriente	1.053.120.473	1.683.326.291
		1,30	0,46
SOLVENCIA	Patrimonio Neto	133.599.776.549	136.560.014.696
	Pasivo Total	29.451.071.948	27.471.902.455
		4,54	4,97
INMOVILIZACIÓN DEL CAPITAL	Activo No Corriente	161.678.221.281	163.253.361.314
	Activo Total	163.050.848.497	164.031.917.151
		0,99	1,00

Los indicadores no han sufrido variaciones significativas.

D. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS 2021

Objetivo estratégico: mejorar la frecuencia de las líneas D, E y H en función de la demanda estimada para el año 2023 y mantener el intervalo en el resto de la red, como así también el porcentaje de aire acondicionado por línea, para alcanzar un nivel de satisfacción del usuario del 78% y llegar a 1,4 millones de pasajeros promedio por día hábil.

Objetivos específicos:

- Finalizar las obras del Taller Lacarra Etapa I: sistema de señales y otras obras civiles.
- Avanzar con obras estructurales que son fundamentales para la operatividad del servicio, como:
 - Línea A: continuar la modernización del sistema de señales. Obra de renovación de los aparatos de vías contrato neutralizado hasta el 2022.
 - Línea B: finalizar la obra de potencia etapa II, realizar el proceso licitatorio para finalizar la etapa III e iniciar la obra de renovación de celdas obsoletas.
 - Línea C: finalizar la obra civil en estación Retiro (ensanche de escalera, revestimientos e instalación de un ascensor) y la obra de repotenciación total. Realizar la compra de repuestos de aparatos de vías.
 - Línea E: finalizar la renovación de aparatos de vías y la obra de potencia.
- Modernización Línea D:
 - Continuar con la etapa III de la obra en la Central Obelisco.
 - Continuar con la obra de repotenciación total y la modernización del sistema de señales.
- Incorporación de Material Rodante:
 - Línea E: finalizar con la incorporación de formaciones Alstom 100 provenientes de la Línea D.

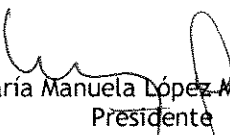
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

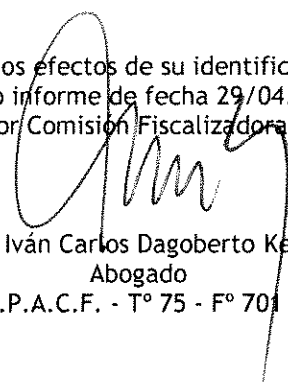
- Medios de Elevación: realizar el proceso licitatorio para la renovación de 5 escaleras mecánicas en líneas D y E, 2 ascensores en Línea D, e instalación de seguridades adicionales en 44 escaleras mecánicas de la Línea H.
- Dar inicio al nuevo contrato de operación.
- Continuar la unificación de sistemas de gestión con los del GCBA.
- Continuar con las acciones orientadas al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, y al reciclado de residuos.
- Continuar con el plan de desasbestización.
- Finalizar con el simulador para la flota CNR y Alstom, herramienta fundamental para la capacitación de conductores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021

EL DIRECTORIO


María Manuela López Menéndez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOMINA DEL DIRECTORIO

Designado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de enero de 2020.

PRESIDENTE : María Manuela López Menéndez (a)

VICEPRESIDENTE : Mauro Gastón Alabuenas

DIRECTORES TITULARES : María Marta Anzizar
Marcela Izascum Basterra
Juan Sebastián De Stefano
Guillermo Horacio Iglesias

La vigencia de los mandatos es por tres años desde la fecha de la Asamblea de Accionistas.

(a) La Sra. María Manuela López Menéndez ha sido designada en el cargo de Directora Titular y Presidente de la Sociedad mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de agosto de 2020. La misma asume en reemplazo del Sr. Eduardo De Montmollin cuya renuncia fue aceptada mediante el Acta mencionada.

NOMINA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

MIEMBROS TITULARES : Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr (a)
Dr. Hugo Raúl Medina (a)
Dr. David Gabriel Escobar

(a) Los Dres. Iván Carlos Dagoberto Kerr y Hugo Raúl Medina son designados en el cargo mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de enero de 2020. Asumen en reemplazo del Sr. Juan Carlos Alesina y la Sra. Silvia Mozeris cuyas renunciaciones fueron aceptadas por Resolución de Directorio N° 3363 e informada mediante Acta de Directorio N° 1192 de fecha 13 de febrero de 2020.

La vigencia de los mandatos es por tres años desde la fecha de la Asamblea de Accionistas.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores
Presidente y Directores de
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
C.U.I.T. 30-54575831-4
Domicilio legal: Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Estados contables auditados

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.**, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 21 y los Anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 sobre la cual hemos emitido con fecha 30 de abril de 2020 una opinión calificada (a la cual nos remitimos), son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - aprobadas por la Resolución CD N° 60/13 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información incluidas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Como parte de dicha valoración del riesgo, hemos considerado los controles internos de la sociedad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables, a efectos de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en función de las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la sociedad.



Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables de la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para calificar nuestra opinión de auditoría.

4. Bases para calificar la opinión

- a) La Sociedad mantiene un pasivo con la Secretaría de Hacienda de la Nación el cual ha sido evaluado conforme la información obrante al 31 de diciembre de 2010 (Ver punto 6 de nuestro informe). De acuerdo con las manifestaciones de la Gerencia y tal lo mencionado en Nota 2.4.b a los estados contables, a la fecha de emisión del presente informe, no hemos obtenido elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar, al 31 de diciembre de 2020, el estado de las deudas de S.B.A.S.E. con la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- b) En relación con el Delta Tarifa de las Líneas A y B, hasta la entrada en vigor de la Ley N°4.472, la Sociedad no ha reconocido variaciones desde el mes de noviembre de 2010 debido a que, de acuerdo con las manifestaciones de la Gerencia, no ha obtenido información del organismo que en aquel momento estaba a cargo del control de las obras efectuadas por Metrovías que permitan evaluar la integridad de los créditos y/o deudas derivadas de dicha situación.
- c) A partir de la entrada en vigencia de la Ley C.A.B.A. N°4.472, se ha constituido el Fideicomiso S.B.A.S.E. (Fideicomiso de Administración y Pago y/o Financiero), siendo la Sociedad uno de los beneficiarios designados. La Sociedad ha registrado como "aportes no capitalizados" del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pagos efectuados por el Fideicomiso, en virtud de su carácter de fiduciante y accionista único de S.B.A.S.E., por la suma acumulada de \$1.357.460.708 - en moneda constante (importe neto de valores capitalizados conforme la decisión del accionista). Según lo indicado en la Nota 7. de los presentes estados contables, a la fecha de emisión de este informe, el accionista aún no había expresado su voluntad de capitalizar el saldo mencionado.
- d) De acuerdo con lo indicado en Nota 14. de los presentes estados contables, los pagos efectuados por el Ministerio de Jefatura de Gabinete (antes Ministerio de Desarrollo Urbano - MDU -) en su carácter de Director Técnico de la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública N° 144/10 Renglón N° 1 con TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. y DY CASA S.A. - UTE han sido registrados como "aportes no capitalizados" por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo criterio se ha seguido con el pago de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de la Licitación Pública N° 147/13, habiendo sido asumidos estos por el mencionado organismo. Al igual que lo mencionado en el apartado 4.c), el accionista aún no había expresado su voluntad de capitalizar las cancelaciones remanentes que ascienden a un monto de \$582.310.915 - en moneda constante, según lo indicado en la Nota 7. de los presentes estados contables.

5. Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por las situaciones descriptas en el apartado anterior, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.** al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



6. Párrafos de énfasis

- a) En relación con la deuda registrada por la Sociedad con la Secretaría de Hacienda de la Nación (Ver punto 4.a. de nuestro informe), a la que se hace mención en la nota 2.4.b. de los estados contables, se informa que la Sociedad ha efectuado las gestiones correspondientes ante las distintas reparticiones gubernamentales respecto de la deuda mencionada, habiendo sido informados que la misma ha formado parte de un proceso de compensación de partidas entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No obstante, a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, la Sociedad se encuentra a la espera de que se formalicen dichos actos administrativos. Debido a que excede a la decisión de la Sociedad en virtud de lo mencionado anteriormente, se encuentra en proceso de análisis parte del saldo informado por la Secretaría de Hacienda de la Nación al 31 de diciembre de 2010 y no reconocido por S.B.A.S.E. por un importe de \$3.409.146.399 (considerando el tipo de cambio aplicable al 31 de diciembre de 2020 y sin incluir los cargos e intereses resarcitorios devengados con posterioridad al 31/03/2002).
- b) Queremos enfatizar la información contenida en la Nota 20. a los estados contables, que describe la incertidumbre relacionada con los efectos de la pandemia del COVID-19 sobre las principales variables económicas, financieras, de liquidez, de operaciones, proveedores, industria y mano de obra de la Sociedad. En consecuencia, los impactos y las resoluciones finales no pueden preverse a la fecha de los presentes estados contables.

INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

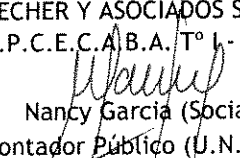
A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:

- Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que:
i) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventarios y Balances, y ii) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario los asientos contables correspondientes al mes de diciembre 2020.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Al 31 de diciembre de 2020, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$21.122.866, la cual no es exigible a la fecha de emisión del presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Nancy García (Socia)

Contador Público (U.N.L.Z.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el ejercicio económico N°43,
 iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020,
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2)

Denominación	SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO	
Domicilio legal	Agüero 48 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Actividad principal	Servicios públicos de transporte de pasajeros. (Nota 1.)	
Inscripción en la Inspección General de Justicia	Del Estatuto	08/11/1977
	Última modificación	17/03/2020
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia		923.359
Datos de quien ejerce el control del Ente	Denominación	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Participación del accionista	100%

Composición del Capital (Nota 4.)

Certificados				Suscripto e Integrado \$	Inscripto \$
Cantidad	Tipo	V. N. \$	N° de votos que otorga		
98.937.917.337	Certificados nominativos	1	1	98.937.917.337	20.562.729.024

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 29/04/2021

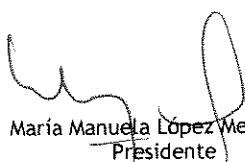
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Nancy García (Socia)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
 Abogado
 C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701


 María Manuela López Menéndez
 Presidente

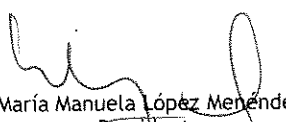
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

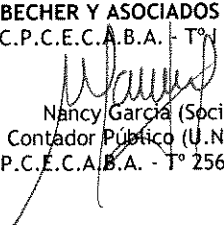
	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.1.)	549.686.684	428.928.396
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	-	198.054.678
Otros créditos (Nota 3.3.)	822.940.532	151.572.763
Total del activo corriente	1.372.627.216	778.555.837
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 3.3.)	150.052.290	236.249.019
Bienes de uso (Nota 3.4.)	161.445.254.699	162.461.891.795
Activos Intangibles (Anexo II)	20.521.186	21.536.858
Participaciones permanentes en soc.	25.860	25.860
Otros activos (Nota 3.5.)	62.367.246	533.657.782
Total del activo no corriente	161.678.221.281	163.253.361.314
Total del activo	163.050.848.497	164.031.917.151
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (Nota 3.6.)	846.956.068	1.451.708.734
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.7.)	176.982.457	200.694.044
Fiscales (Nota 3.8.)	18.416.217	19.919.447
Otras (Nota 3.9.)	10.765.731	11.004.066
Total del pasivo corriente	1.053.120.473	1.683.326.291
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas:		
Fiscales (Nota 3.8.)	25.360.710.315	23.376.863.456
Otras (Nota 3.9.)	2.834.432.160	2.295.887.972
Total deudas	28.195.142.475	25.672.751.428
Previsiones (Anexo III)	202.809.000	115.824.736
Total del pasivo no corriente	28.397.951.475	25.788.576.164
Total del pasivo	29.451.071.948	27.471.902.455
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	133.599.776.549	136.560.014.696
Total del pasivo y patrimonio neto	163.050.848.497	164.031.917.151

Las Notas 1 a 21 y Anexos I a V forman parte integrante de los estados contables.


María Manuela López Menéndez
Presidente

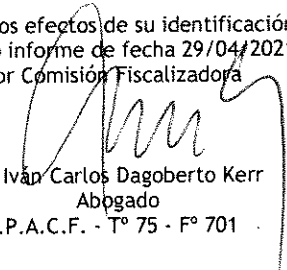
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE RESULTADOS

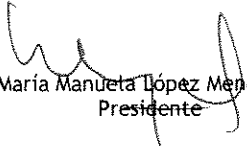
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

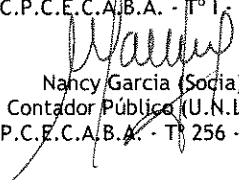
	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos por explotación (Nota 1.)	-	-
Costo de explotación (Nota 1.)	-	-
Resultado de la explotación	-	-
Gastos de administración (Anexo V)	(654.412.762)	(784.243.341)
Otros gastos (Anexo V)	(4.036.612.464)	(4.539.269.652)
Resultado operativo	(4.691.025.226)	(5.323.512.993)
Otros ingresos y egresos (Nota 3.10.)	281.077.775	(113.631.292)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	(108.782.953)	504.261.974
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(4.518.730.404)	(4.932.882.311)
Impuesto a las ganancias (Nota 8.)	(2.100.094.928)	(3.034.658.760)
Pérdida del ejercicio	(6.618.825.332)	(7.967.541.071)

Las Notas 1 a 21 y Anexos I a V forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

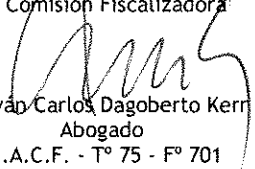
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


María Manueta López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

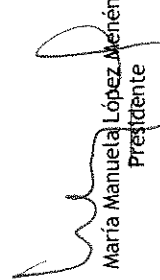
presentado en forma comparativa

Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

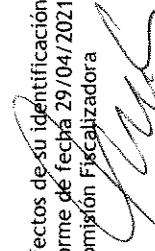
Concepto	Aportes del propietario				Reserva por revalúo técnico	Resultados acumulados	Total del patrimonio neto al 31/12/2020	Total del patrimonio neto al 31/12/2019
	Capital suscrito (Nota 4.)	Ajuste de capital y de aportes no capitalizados G.C.A.B.A.	Aportes no capitalizados GCABA	Total				
Saldo al inicio del ejercicio	59.057.236.451	69.057.548.797	7.462.362.609	135.577.147.857	1.865.352.466	(882.485.627)	136.560.014.696	132.861.843.046
Desafectación reserva por efecto de la depreciación de los bienes (Anexo I)	-	-	-	-	(229.892.002)	-	(229.892.002)	(228.847.344)
Aportes del ejercicio (Nota 7.)	-	527.807.588	3.360.671.599	3.888.479.187	-	-	3.888.479.187	11.894.560.065
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020:								
- Aumento de capital y absorción de pérdidas acumuladas (Nota 4.)	39.880.680.886	(33.300.803.904)	(7.462.362.609)	(882.485.627)	-	882.485.627	-	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	(6.618.825.332)	(6.618.825.332)	(7.967.541.071)
Saldo al cierre del ejercicio	98.937.917.337	36.284.552.481	3.360.671.599	138.583.141.417	1.635.460.464	(6.618.825.332)	133.599.776.549	136.560.014.696

Las Notas 1 a 21 y Anexos I a V forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021
 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


 María Manuela López Menéndez
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021
 Por Comisión Fiscalizadora


 Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
 Abogado
 C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

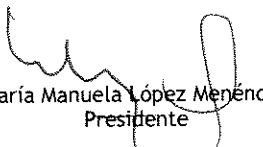
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

	31/12/2020	31/12/2019
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	626.983.074	1.274.401.869
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.5.)	549.686.684	626.983.074
Disminución neta del efectivo	<u>(77.296.390)</u>	<u>(647.418.795)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Pérdida del ejercicio	(6.618.825.332)	(7.967.541.071)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo		
Impuesto a las ganancias devengado	2.100.094.928	3.034.658.760
Depreciación de bienes de uso e intangibles (Anexo V)	3.320.480.211	3.467.224.378
Diferencia de cambio no realizada	221.531.257	43.842.927
Resultado por venta de bienes de uso (Nota 3.10.)	(7.894.736)	103.701.001
Recupero prevision desvalorización bienes de uso (Anexo III)	(29.697)	-
Efecto neto en provisiones (Anexo III)	444.173.570	37.114.624
Cambios en activos y pasivos operativos		
Otros créditos	(585.171.040)	16.290.291
Otros activos	471.290.536	298.208.979
Deudas comerciales	(604.752.666)	(3.895.296.423)
Remuneraciones y cargas sociales	(23.711.587)	1.329.117
Deudas fiscales	(117.751.299)	3.819.180
Otras deudas	316.774.573	(32.673.887)
Contingencias judiciales (Anexo III)	(326.441.870)	(6.263.125)
Efecto RECPAM en provisiones	(30.747.436)	(45.743.135)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(1.440.980.588)</u>	<u>(4.941.328.384)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de bienes de uso(*)	(2.381.726.438)	(1.890.165.473)
Pago por intangibles (Anexo II)	(12.423.665)	(23.407.555)
Aplicación neta de anticipos para compra de bienes de uso	444.629.303	124.864.292
Materiales y repuestos	(1.113.247)	(297.640)
Ingreso por venta bienes de uso	8.149.973	8.980.119
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.942.484.074)</u>	<u>(1.780.026.257)</u>
Actividades de financiación		
Aportes netos de los propietarios(*)	3.306.168.272	6.073.935.846
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>3.306.168.272</u>	<u>6.073.935.846</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(77.296.390)</u>	<u>(647.418.795)</u>

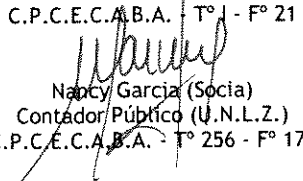
(*) No incluye aportes de Ministerio de Jefatura de Gabinete por pagos efectuados sobre LP 144/10 y LP 147/13.

Las Notas 1 a 21 y Anexos I a V forman parte integrante de los estados contables.


María Manuela López Menéndez
Presidente

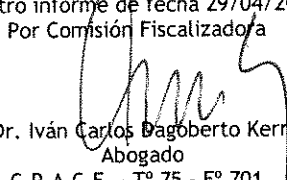
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° - F° 21


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante la Ley local N° 4.472 (28/12/2012), de Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumió la titularidad del servicio público del SUBTE. Este servicio público anteriormente se encontraba bajo la órbita del Estado Nacional quien lo había dado en concesión a la empresa Metrovías S.A.

Dicha Ley designó a Subterráneos de Buenos Aires S.E. (S.B.A.S.E.) como Autoridad de Aplicación del mencionado servicio público, estableciendo que tendrá a su cargo la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación.

De este modo, además de la titularidad de todos los bienes que conforman la Red de subterráneos, S.B.A.S.E. tiene el control de la operación del servicio. Para el cumplimiento de sus funciones, se otorgó a S.B.A.S.E. las atribuciones establecidas en el art. 38 de la Ley N° 4.472, entre las que cabe mencionar la gestión de las explotaciones colaterales o ingresos no tarifarios como publicidad, tendidos de fibra óptica, alquileres de espacios y locales en estaciones y túneles para peatones y toda otra explotación comercial que pueda desarrollarse en las instalaciones del subterráneo y que no sean propias del SUBTE, cuyos ingresos integran el FONDO SUBTE (art. 40). S.B.A.S.E. administra el sistema de infraestructura del SUBTE y el patrimonio ferroviario que se encuentre en jurisdicción de la C.A.B.A.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 9 y 13 inciso 11 de la referida Ley, y por el Decreto GCBA N° 5/2013, el 05/04/2013 S.B.A.S.E. suscribió con Metrovías S.A. un nuevo acuerdo de explotación del servicio SUBTE denominado ACUERDO DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO (AOM) por un plazo inicial máximo de 2 años contados a partir de la fecha de su celebración.

Mediante la Resolución N° 2375/15 de fecha 01/04/2015, el Directorio de S.B.A.S.E. decidió prorrogar el término de duración del AOM por el plazo de 1 año (conforme lo prescripto por el artículo 9° de la Ley N° 4.472 y el artículo 6° de la Ley N° 4.472 modificado por la Ley N° 4.790) contado desde la fecha de su terminación el 05/04/2015.

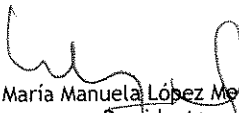
El Decreto N° 127/16 dispuso la prórroga de la declaración en emergencia del servicio SUBTE por el término de 1 año a computarse desde el 1° de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 4.472, modificado por la Ley N° 4.790. En virtud de esto, el Directorio de S.B.A.S.E. resolvió extender el plazo de vigencia del AOM contemplado en la Resolución N° 2373/2015 prorrogando el mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

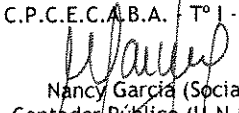
Con fecha 26 de febrero de 2016, S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. celebraron la Addenda al Acuerdo de Operación y Mantenimiento.

El Decreto N° 469/17 dispuso la prórroga de la declaración en emergencia del servicio SUBTE hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de Ley N° 5.885 tome efectiva posesión del servicio. Dicha prórroga en ningún caso podrá exceder el 31 de diciembre del año 2018.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

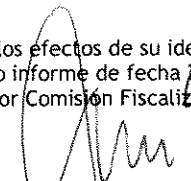
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Ivan Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD (Continuación)

El Decreto N° 444/18 dispuso la prórroga de la declaración en emergencia del servicio SUBTE hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 6.102 tome efectiva posesión del servicio. Dicha prórroga en ningún caso podrá exceder el 31 de diciembre del año 2019.

A través de la Resolución N° 3360/19 de fecha 27 de diciembre de 2019 el Directorio de SBASE dispuso la continuidad del actual contrato de concesión del servicio de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5.885 (modificada por la Ley N° 6102) tome efectiva posesión del servicio. (conf. Artículo 1°).

Asimismo, se dispuso la continuidad del Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscrito con METROVÍAS S.A. hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5.885 (modificada por la Ley N° 6.102) tome efectiva posesión del servicio. (conf. Artículo 2°).

Con fecha 31 de enero de 2020 el oferente Keolis S.A. - Helpport S.A. manifestó su decisión de no continuar practicando como oferente. Con fecha 11 de marzo de 2020 el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. resolvió declarar admisible la oferta contenida en el Sobre N° 1 correspondiente al oferente Metrovias S.A. - Benito Roggio Transporte S.A. y disponer la apertura del Sobre N° 2 (oferta económica), acto que se llevó a cabo el 16 de marzo de 2020. Con fecha 13 de abril de 2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró los precios como adecuados y recomendó la adjudicación a Metrovias S.A. - Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. aprobó mediante la resolución N° 3382/2020, la adjudicación del nuevo contrato de concesión del servicio a Metrovias S.A. - Benito Roggio Transporte S.A. por 12 años, que entrará en vigencia dentro de los 90 días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, que fuera informada en la reunión de directorio de fecha 21 de enero de 2021 según Acta de Directorio N° 1208. La fecha de publicación en el Boletín Oficial fue el 13 de enero de 2021 (BO N° 6035).

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

2.1. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables, en conformidad con normas profesionales vigentes en la República Argentina, requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, así como también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para desvalorización de bienes de uso y las depreciaciones, entre otros. Por lo tanto, los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701


María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea al 31 de diciembre del 2020, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N°6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N°39 aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante resolución de Consejo Directivo N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria.

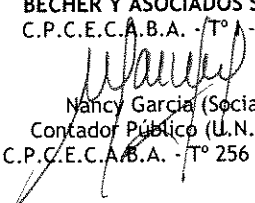
A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la interpretación N° 8 aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014 brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables. Dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100% entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018, indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018, deberían ser ajustados para reflejar, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

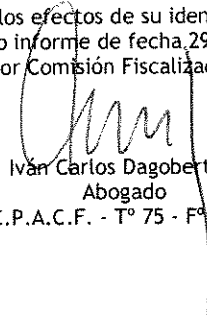
La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003. Sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° - F° 21


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701


María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.2. Unidad de medida (Continuación)

El referido Decreto 664/03, fue derogado tras la promulgación de la ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre del 2018 la Inspección General de Justicia emitió su resolución N° 10/2018 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N° 6.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen el rubro resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

En consecuencia, los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2020 y la información comparativa al 31 de diciembre de 2019 se encuentran expresados en moneda homogénea.

2.3. Normas de exposición

Los estados contables se exponen de acuerdo con las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por la Resolución N° 93/05 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

2.4 Criterios de valuación

Los principales criterios de medición contable utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

Los activos y pasivos monetarios en moneda nacional han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción.

Sin perjuicio de lo expuesto, se detallan en los siguientes apartados algunos criterios de valuación específicos en función a la naturaleza de las deudas:

Tesoro Nacional (Nota 3.9.)

Las deudas con el Tesoro Nacional corresponden a juicios iniciados contra la Sociedad por los que se tramitó el cobro de bonos ante el Estado Nacional.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4 Criterios de valuación (Continuación)

b) Activos y pasivos en moneda extranjera (Anexo IV)

Los activos y pasivos liquidables en moneda extranjera han sido valuados a sus valores nominales agregando o deduciendo, de corresponder, los componentes financieros hasta el cierre del periodo. Los montos así determinados fueron convertidos a los tipos de cambio de las correspondientes divisas vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

Secretaría de Hacienda (Nota 3.9.)

En el mes de noviembre de 2000, la Sociedad tuvo una reunión en la Secretaría de Finanzas del M.E. y O. y S.P. de la Nación, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en la cual pudo obtener información oficial sobre el estado de la deuda externa de S.B.A.S.E. al 31 de diciembre de 1999. Con fecha 30 de noviembre de 2000, dicha repartición remitió a la Sociedad copia de todo lo actuado e información respaldatoria de la composición y antecedentes de cada uno de los acreedores externos, manifestando que las cifras resultantes habían sido remitidas a la Comisión que está tratando la compensación de deudas entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que no se ha expedido todavía al respecto.

La deuda contabilizada al 31 de diciembre de 2020 de \$ 1.881.034.455 corresponde a la porción de la deuda externa que posee la Sociedad y que fue refinanciada con los acreedores externos por medio de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

En consideración a que esta deuda es consolidable (Ley N° 23.982), pues es anterior al 1° de abril de 1991, la Sociedad ha efectuado las gestiones correspondientes ante las distintas reparticiones gubernamentales respecto de la deuda mencionada, habiendo sido informados de que la misma ha formado parte de un proceso de compensación de partidas entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No obstante, a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, la Sociedad se encuentra a la espera de que se formalicen dichos actos administrativos.

Es intención de la Sociedad tomar las medidas más inmediatas, dentro del esquema que se menciona, a fin de poder cancelar el pasivo de S.B.A.S.E.

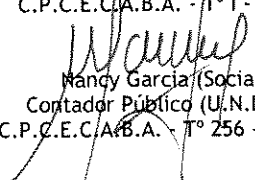
Acreedores Ley N°24.133 (Nota 3.9.)

Con respecto al saldo correspondiente a la deuda externa que la Sociedad tenía con Siemens AG originada en los convenios del 5 de marzo de 1986 y el 9 de febrero de 1989 y que fuera abonada oportunamente al acreedor por medio de la Secretaría de Hacienda; la Sociedad tomó conocimiento que la Secretaría de Hacienda ha incluido este ítem en el marco de las negociaciones con el G.C.A.B.A. para la compensación de deudas con el Estado Nacional. Al 31 de diciembre de 2020 la misma asciende a \$603.811.705.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

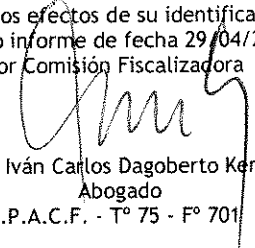
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

c) Participaciones permanentes en sociedades

La inversión en la sociedad Autopistas Urbanas S.A. ha sido valuada a su costo de adquisición en virtud de la tenencia accionaria que S.B.A.S.E. mantiene al 31 de diciembre de 2020.

d) Bienes de uso (Nota 3.4. y Anexo I)

En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 4.472 y la firma del AOM, S.B.A.S.E. pasó a tener la disponibilidad de la totalidad de los bienes de uso. Cabe aclarar que los bienes anteriormente denominados como "afectados a la concesión" o "concesionados" a partir del ejercicio 2013 pasan a ser considerados como bienes "afectados a la operación"; incluyendo también los bienes y obras relacionados con la Línea "H", sobre la que, anteriormente el concesionario ostentaba la tenencia precaria.

Conforme lo dispuesto por el art. 13 de la Ley N° 4.472 en el ejercicio 2014, la Sociedad tomó posesión de los bienes que se encontraban concesionados y realizó el inventario de los mismos. El Directorio de S.B.A.S.E., mediante Acta N° 1.067 de fecha 3 de marzo de 2014 tomó conocimiento de dicho inventario y procedió a su aprobación.

En el 2016 se incorporó al patrimonio de la sociedad la extensión de la Línea E. En diciembre 2015 se firmó el traspaso de estas obras desde el Gobierno Nacional al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para incorporar a Subterráneos de Buenos Aires dichas obras y ejecutar los trabajos faltantes para finalizar y habilitar las tres nuevas estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 el Estado Nacional cedió y transfirió a Subterráneos de Buenos Aires S.E. 45 coches de pasajeros para la Línea "A" de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales fueron adquiridos a la compañía Citic International Cooperation Limited según Decreto PEN N° 118 de fecha 22 de enero de 2010.

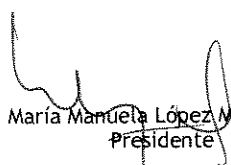
Valuación

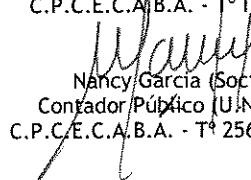
Los bienes de uso fueron medidos a su costo reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Asimismo, existen bienes de uso que fueron valuados a los valores emergentes de reexpresar en moneda de cierre, considerando lo indicado en la Nota 2.2., los valores del revalúo técnico practicado al 31 de diciembre de 1992 por perito independiente - aprobado por la Inspección General de Justicia mediante la Resolución N° 2.656 del 30 de mayo de 1994 - neto de las depreciaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

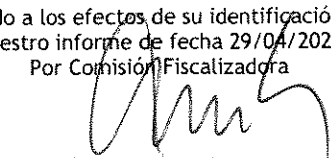
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


María Manueta López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Dentro de la cuenta obras en ejecución, se encuentran obras de antigua data que están paralizadas, no existiendo al momento de emisión de los presentes estados contables indicios de una probable reactivación de las mismas, por lo que se ha procedido a mantenerlas regularizadas a través de una previsión cuyo monto asciende al 31 de diciembre de 2020 a \$297.936.866 (Nota 3.4. y Anexo III).

A los fines de la valuación de las estaciones de la Línea E, se solicitó dicha tarea a una consultora con amplia experiencia en estos servicios. La valuación de estos bienes ha sido con fecha 31 de diciembre de 2015, coincidente con la fecha en la que fueron cedidos a SBASE.

Valor residual registrado

El valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede el valor recuperable estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

e) Activos Intangibles (Anexo II)

Los activos intangibles representan costos (licencias software) y han sido valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2., neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a una vida útil estimada de 3 años.

f) Previsiones (Anexo III)

Previsión para desvalorización de medios de transporte (Nota 3.4.)

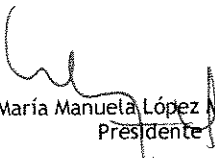
Esta previsión se determinó en base al estado de deterioro observado en las unidades remanentes de la Línea "B" devueltas por Metrovías y dadas de baja del contrato de concesión, de acuerdo con lo determinado en el acta acuerdo del 18 de agosto de 1994 firmada entre el M.E. y O. y S.P., el G.C.A.B.A. y Metrovías S.A.

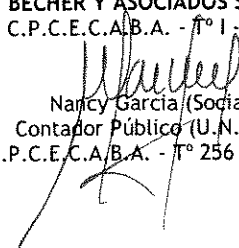
Se incluyeron dentro de esta previsión la desvalorización del material rodante afectado a la operación, correspondiente a coches depositados en el predio del G.C.A.B.A., que ha sido dado en tenencia a Metrovías S.A. para la construcción del Taller Central del Subterráneo de la Ciudad, que forman parte de las Líneas A, C y E.

Al 31 de diciembre de 2020 la previsión para la desvalorización de medios de transporte asciende a \$30.893.688 (Anexo III).

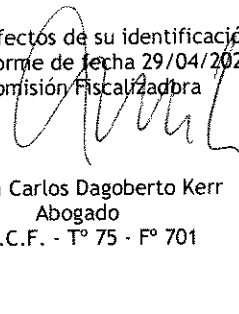
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Previsión para obras en ejecución paralizadas (Nota 3.4.)

Corresponden en su totalidad a la reparación y construcción de unidades móviles que se encuentran paralizadas y sobre las cuales no existen indicios de reactivación. La previsión para obras en ejecución al cierre asciende a \$297.936.866 (Anexo III).

Previsión para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones

(Nota 3.4.)

La misma tiene por finalidad provisionar herramientas e instalaciones que fueron devueltas a la Sociedad por Metrovías.

Previsión para contingencias judiciales (Anexo III)

Se ha calculado sobre la base del análisis individual de los litigios pendientes por accidentes de trabajo, despidos, accidentes de pasajeros y otros, de acuerdo con el informe de los asesores legales de la Sociedad.

g) Financiamiento de la Sociedad

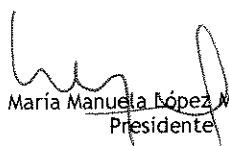
En diciembre de 2012 la Legislatura Porteña aprobó la Ley N° 4.472, a través de la cual se creó un fondo para el subte; cuyas fuentes de ingresos son, entre otras, recursos tributarios obtenidos de patentes, sellos y contribución ferroviaria e ingresos por negocios colaterales.

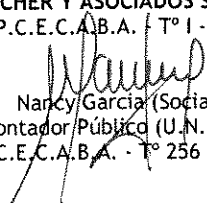
A su vez, dicha Ley habilitaba al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión de un bono de emergencia por un importe total de dólares estadounidenses trescientos millones (USD 300.000.000.-), que se debía emitir a lo largo de los años 2013/14/15 por cien millones de dólares estadounidenses (USD 100.000.000.-) por año.

Por otro lado, la Ciudad emitió un Bono por un monto equivalente a doscientos dieciséis millones de dólares estadounidenses (USD 216.000.000.-) para la adquisición de ciento veinte (120) coches nuevos de origen Brasil para la Línea H de subterráneos a Alstom Brasil Energia e Transporte LTDA, adjudicatario de la Licitación 144/10 Reglón 2. Asimismo, en el mes de Julio de 2013 se celebró un convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) a través del cual se le otorgó la Dirección Técnica de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Licitación Pública N° 144/10 Renglón 1. Dicho organismo quedó a cargo de la aprobación y pago de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de dicha licitación. (Nota 14.)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

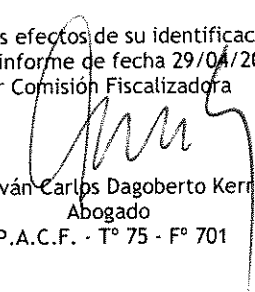
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Maria Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

g) Financiamiento de la Sociedad (Continuación)

De manera adicional, en el ejercicio 2015, el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) decidió tomar a su cargo del pago de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de la Licitación Pública N° 147/13 en el ámbito del convenio de préstamo financiero entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Export-Import Bank de la República Popular de China cuyo objeto es la financiación para la realización del objeto de la Licitación mencionada anteriormente. (Nota 14.)

Con fecha 02 de febrero de 2016 y, en el marco de la autorización conferida por la Ley N° 5.496 se llevó a cabo la emisión de la Clase 16 en el marco del programa de financiamiento en el mercado local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de \$948.000.000 a tasa BADLAR más 4,45%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización cada una, de los días 02 de agosto 2018, 02 de febrero 2019, 02 de agosto 2019 y 02 de febrero 2020. Esta emisión tuvo como destino la adquisición de coches para el sistema ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos.

Con relación a la colocación de títulos públicos en los mercados financieros, se informa que para el 2019 se autorizó mediante la Ley 6001 al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos con Organismos Multilaterales de Créditos para el financiamiento de la Modernización de la Línea D (etapa I) de la red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un monto máximo de hasta dólares estadounidense de ciento cinco millones (US\$ 105.000.000).

Dicho crédito se contrajo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un total de hasta US\$ 104.000.000 con un plazo de devolución del préstamo de 20 años con 5 de gracia, con intereses semestrales y cuya tasa de interés es de Libor 6M más 0.614% de margen.

h) Cuentas del patrimonio neto

Los saldos del patrimonio neto ajustados al inicio del ejercicio fueron actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de los coeficientes mencionados en la Nota 2.2.

El capital social se reexpresó en moneda de cierre, según lo establecido en la Nota 2.2. La diferencia con el valor nominal se presenta como "Ajuste de capital".

Las ganancias reservadas y resultados no asignados se reexpresan en moneda de cierre, según lo establecido en la Nota 2.2.

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios netos al inicio y al cierre, medidos en moneda constante al 31 de diciembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

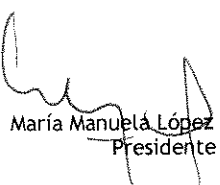
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701


María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

presentado en forma comparativa (Continuación)

Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

i) Cuentas del estado de resultados

Los valores originales se reexpresaron en moneda de cierre, a excepción de:

-Depreciaciones y amortizaciones: los cargos fueron calculados en base a los valores determinados en la Nota 2.4.d. y 2.4.e.

- Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda): se determina por diferencia entre el resultado final del ejercicio y el subtotal de los rubros del estado de resultados reexpresados en moneda constante y comprende: i) el resultado por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda; ii) los resultados financieros y por tenencia.

Otros gastos

Incluye las depreciaciones de los bienes utilizados en la operación del servicio y los otros gastos operativos de la Sociedad no considerados como gastos de administración y/o parte del costo de explotación.

2.5. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo

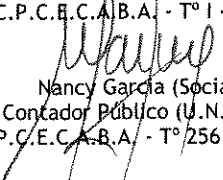
El efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo comprenden los saldos de caja y bancos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Caja (Nota 3.1.)	1.972.873	1.893.275
Bancos (Nota 3.1.)	547.713.811	427.035.121
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	-	198.054.678
Efectivo y equivalentes de efectivo	549.686.684	626.983.074

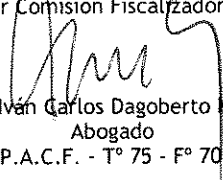
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Maria Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Ivan Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

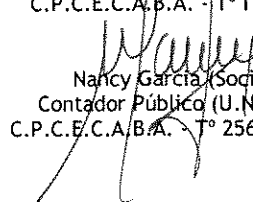
3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2020	31/12/2019
3.1. Caja y bancos		
<i>En moneda nacional:</i>		
Caja	32.388	40.842
Bancos	236.332.421	69.391.681
	<u>236.364.809</u>	<u>69.432.523</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Caja	1.940.485	1.852.433
Bancos	311.381.390	357.643.440
	<u>313.321.875</u>	<u>359.495.873</u>
	<u>549.686.684</u>	<u>428.928.396</u>
3.2. Inversiones temporarias		
<i>En moneda nacional:</i>		
Fondos comunes de inversión	-	188.286.366
	<u>-</u>	<u>188.286.366</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Fondos comunes de inversión	-	9.768.312
	<u>-</u>	<u>9.768.312</u>
	<u>-</u>	<u>198.054.678</u>
3.3. Otros créditos		
Corrientes		
<i>En moneda nacional:</i>		
Créditos con el G.C.A.B.A. - Valores a depositar (Nota 12.)	527.291.173	-
Deudores comunes	238.122.934	60.875.433
Reembolsos por cobrar	5.674.849	7.860.174
Gastos pagados por adelantado	256.761	17.018
Fondos por expropiación Línea H a recuperar (Nota 17.)	900.000	1.225.265
Deudores en gestión judicial	433.941	590.770
Créditos con el G.C.A.B.A. - Venta inmueble (Nota 12. y 13.)	420.000	571.790
Anticipo a proveedores	188.679	6.911.476
Diversos	670.832	3.487.772
Crédito con AUSA (Nota 12.)	48.706.836	69.790.659
	<u>822.666.005</u>	<u>151.330.357</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Anticipo a proveedores	274.527	242.406
	<u>822.940.532</u>	<u>151.572.763</u>
No corrientes		
Impto. al valor agregado - saldos a favor	107.986.399	184.131.167
Créditos impositivos	27.760.597	28.706.520
Crédito con Metrovias por Delta Tarifa - Líneas A y B	9.760.937	13.288.597
Reembolsos por cobrar	4.544.357	10.122.735
	<u>150.052.290</u>	<u>236.249.019</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

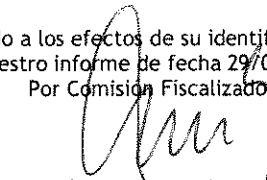
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

presentado en forma comparativa (Continuación)

Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2020	31/12/2019
3.4. Bienes de uso		
<i>En moneda nacional:</i>		
Neto resultante (Anexo I)	160.199.064.184	160.772.214.944
Materiales y repuestos	94.504.274	93.391.004
Anticipos a proveedores de bienes de uso	1.203.881.724	1.553.565.162
	161.497.450.182	162.419.171.110
Prev. p/desv. de medios de transp. (Anexo III)	(30.893.688)	(30.893.688)
Prev. p/obras en ejec. paralizadas (Anexo III)	(297.936.866)	(297.966.563)
Prev. p/desv. herr., obra civil e inst. (Anexo III)	(16.597.762)	(16.597.762)
Subtotal	161.152.021.866	162.073.713.097
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Anticipos a proveedores de bienes de uso	293.232.833	388.178.698
	161.445.254.699	162.461.891.795
3.5. Otros activos		
No Corrientes		
<i>En moneda nacional:</i>		
G.C.A.B.A. - Obra Viaducto (Nota 9.)	1.164.912.318	1.164.912.318
G.C.A.B.A. - Obra Viaducto a transferir (Nota 9.)	(1.164.912.318)	(1.164.912.318)
	-	-
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Garantías otorgadas (Nota 15.)	62.367.246	533.657.782
	62.367.246	533.657.782
3.6. Deudas comerciales		
<i>En moneda nacional:</i>		
Proveedores locales	449.584.014	1.342.238.401
Cheques diferidos a vencer	368.613.810	-
	818.197.824	1.342.238.401
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Proveedores del exterior	28.758.244	109.470.333
	846.956.068	1.451.708.734
3.7. Remuneraciones y cargas sociales		
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	38.069.901	36.536.033
Provisión vacaciones	85.430.488	72.459.078
Cargas sociales a pagar	35.806.207	49.781.692
Indemnizaciones a Pagar	609.122	318.004
Gratificaciones a pagar	17.066.739	41.599.237
	176.982.457	200.694.044

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Maria Manuela López Menéndez
Presidente

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 236 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2020	31/12/2019
3.8. Fiscales		
Corrientes		
Retenciones a depositar	18.416.217	19.919.447
	<u>18.416.217</u>	<u>19.919.447</u>
No corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar de largo plazo (Nota 8.)	376.440.751	437.903.239
Pasivo por impuesto diferido (Nota 8.)	24.984.269.564	22.938.960.217
	<u>25.360.710.315</u>	<u>23.376.863.456</u>
3.9. Otras		
Corrientes		
<i>En moneda nacional:</i>		
Depósitos de terceros en garantía	3.672.441	3.130.342
Provisión honorarios directores y síndicos ⁽¹⁾	7.093.290	7.873.724
	<u>10.765.731</u>	<u>11.004.066</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Secretaría de Hacienda (Nota 2.4.b.)	1.881.034.455	1.678.269.809
Acreedores Ley N° 24.133 (Nota 2.4.b. y 12.)	603.811.705	585.045.094
	<u>2.484.846.160</u>	<u>2.263.314.903</u>
	<u>2.834.432.160</u>	<u>2.295.887.972</u>
3.10. Otros ingresos y egresos		
Cargo por Juicios (Anexo III)	(444.173.570)	(37.114.624)
Ingresos por aportes G.C.A.B.A. (Nota 7.)	572.486.368	-
Pérdidas por cesión cobranzas	128.538.947	(67.818.662)
Ingresos por multas	15.551.112	93.558.907
Resultado por venta de bienes de uso	7.894.736	(103.701.001)
Diversos	780.182	1.444.088
	<u>281.077.775</u>	<u>(113.631.292)</u>

⁽¹⁾ Neto de anticipos por \$13.745.342 y \$14.429.877 al 31/12/20 y 31/12/19, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Maria Manuela López Menéndez
Presidente

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

4. CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia (I.G.J.), se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Capital integrado y suscrito	98.937.917.337	59.057.236.451
Capital inscripto	20.562.729.024	20.562.729.024

Con fecha 24 de mayo de 2019, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social en la suma de \$38.494.507.427 a través de la capitalización de los aportes no capitalizados acumulados al 31 de diciembre del 2018 y del ajuste de capital a dicha fecha.

Con fecha 22 de mayo de 2020, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social en la suma de \$39.880.680.886 a través de la capitalización del remanente de los aportes no capitalizados acumulados al 31 de diciembre del 2019 y del ajuste de capital a dicha fecha luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas a esa fecha.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables los aumentos de capital de fecha 24 de mayo de 2019 y de fecha 22 de mayo de 2020 se encuentra pendiente de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

5. INFORMACION ADICIONAL REFERIDA A LOS PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO O PAGO Y DEVENGAMIENTO DE INTERESES

a) Apertura por plazo estimado de cobro o pago:

	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
Sin plazo	1.777.154	-	15.624.826	28.195.142.475
Vencidos	-	-	-	-
A vencer				
1° Trimestre	816.453.283	-	1.030.402.357	-
2° Trimestre	1.550.753	-	7.093.290	-
3° Trimestre	1.517.434	-	-	-
4° Trimestre	1.641.908	-	-	-
Más de 1 año	-	150.052.290	-	-
Totales	822.940.532	150.052.290	1.053.120.473	28.195.142.475

b) Información referida al devengamiento de los intereses:

	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes ⁽¹⁾
Devengan interés	-	-	-	348.492.000
No devengan interés	822.940.532	150.052.290	1.053.120.473	27.846.650.475
Totales	822.940.532	150.052.290	1.053.120.473	28.195.142.475

⁽¹⁾ Devengan interés a tasa fija.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

María Mandeta López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

6. CREDITOS CON EL G.C.A.B.A.

El saldo correspondiente a la cuenta 21105/3 del Banco Ciudad de Buenos Aires asciende a \$2.205.674 y \$15.505.277 para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente (Nota 10.).

7. APORTES NO CAPITALIZADOS - G.C.A.B.A.

Corresponden a los aportes provenientes del G.C.A.B.A., originados según lo establecido por las Leyes N°23.514 y N°3.060 y a los aportes financieros o subsidios provenientes del presupuesto del G.C.A.B.A. asignado a la Sociedad para hacer frente a los gastos de estructura, operación de la misma y a la ejecución de las obras. Los aportes por estos conceptos, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido los siguientes:

	Saldos al 31/12/2019	Capitalización de los aportes (*)	Absorción de perdidas acumuladas	Aportes del ejercicio	Ajuste de aportes no capitalizados (Nota 2.2.)	Saldos al 31/12/2020
G.C.A.B.A. Aporte Financiero (Nota 10.)	1.533.551.765	(1.419.773.926)	(113.777.839)	736.900.000	95.556.649	832.456.649
G.C.A.B.A. Aporte Financiero - haberes y honorarios	608.754.753	(563.589.796)	(45.164.957)	-	-	-
G.C.A.B.A. Aporte Financiero - gastos corrientes	153.504.898	(142.116.006)	(11.388.892)	-	-	-
G.C.A.B.A. Aporte MJG (Nota 2.4.g. y 14.)	5.820.624.214	(5.388.778.314)	(431.845.900)	467.988.878	114.322.037	582.310.915
G.C.A.B.A. Aporte Fideicomiso SBASE (Nota 16.)	3.371.138.343	(3.121.025.603)	(250.112.740)	1.156.151.934	201.308.774	1.357.460.708
G.C.A.B.A. Ley 3.060 Fondos A.U.S.A. (Nota 10.)	406.986.091	(376.790.829)	(30.195.262)	184.930.787	32.491.424	217.422.211
G.C.A.B.A. Aporte Banco Europeo de Inversiones (2.4.g.)	-	-	-	814.700.000	84.128.704	898.828.704
	11.894.560.064	(11.012.074.474)	(882.485.590)	3.360.671.599	527.807.588	3.888.479.187

(*) Los importes incluyen el ajuste por inflación de los aportes.

La mencionada ley ha creado el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos, el que se destina, exclusivamente, a las inversiones que originan los proyectos, construcciones, instalaciones, material rodante, gastos financieros y demás erogaciones necesarias para la habilitación de nuevas líneas o ampliación de las existentes.

Tal como se menciona en Nota 2.4.g) la Sociedad también reconoce como aportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los fondos recibidos a través del Fideicomiso S.B.A.S.E. (Nota 16.), los pagos efectuados por el Ministerio de Jefatura de Gabinete para la cancelación de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de la Licitación Pública N° 144/10 Renglón 1. y de los certificados de obra cancelados por la Licitación Pública N° 147/13. (Nota 14.) y la incorporación de la obra por extensión de la Línea E (Nota 2.4.d.).

A partir del ejercicio 2020, las transferencias realizadas por el GCABA para afrontar honorarios, haberes y gastos corrientes fueron reconocidas como ingresos del ejercicio y se exponen en Nota 3.10.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS - AJUSTE POR INFLACION IMPOSITIVO

Conforme el artículo 3 de la Ley 27.468 (B.O. 04/12/2018) y la posición de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP manifestada el 2 de mayo de 2019 en el Espacio de Diálogo entre este organismo público y organizaciones profesionales de ciencias económicas, el efecto del reconocimiento del cambio en el poder adquisitivo de la moneda a efectos del impuesto a las ganancias (ajuste por inflación impositivo) será aplicable en caso que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente, considerando como primer ejercicio de aplicación los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

Con la modificación introducida por la citada Ley 27.541, el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2018, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad ha evaluado y considerado que los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para el reinicio del ajuste por inflación impositivo se cumplirán al cierre de su ejercicio fiscal y, en consecuencia, ha considerado el mismo en la determinación del impuesto a las ganancias a pagar del período. El efecto del diferimiento de las quintas sextas partes del resultado por exposición a la inflación, tal como lo define la norma impositiva, ha sido reconocido como un pasivo impositivo de largo plazo el cual se expone en la Nota 3.8. La composición del pasivo impositivo de largo plazo al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

<u>Año/cuota ajuste por inflación impositivo</u>	<u>Pasivo ajuste por inflación impositivo</u>	<u>Aplicación</u>
2019 cuota 3 + 2020 cuota 2	87.659.503	31/12/2021
2019 cuota 4 + 2020 cuota 3	87.659.503	31/12/2022
2019 cuota 5 + 2020 cuota 4	87.659.503	31/12/2023
2019 cuota 6 + 2020 cuota 5	87.659.503	31/12/2024
2020 cuota 6	25.802.739	31/12/2025
	<u>376.440.751</u>	

La Sociedad no ha registrado el quebranto impositivo por el método del impuesto diferido debido a que no prevé generar suficientes ingresos futuros gravables impositivamente durante el año 2021 que le permitan recuperar los quebrantos acumulados.

Sin embargo, y por aplicación del ajuste por inflación dispuesto por la Res. JG 539/18 de FACPCE la Sociedad ha registrado el pasivo por impuesto diferido correspondiente al incremento de valor generado en los bienes de uso e intangibles. El pasivo diferido al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$24.984.269.564. El cargo a resultados devengado en el ejercicio por impuesto a las ganancias corresponde a la evolución del pasivo diferido por \$2.045.309.347 (pérdida) y al Impuesto a las ganancias a pagar de largo plazo por \$54.785.581 (pérdida).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

presentado en forma comparativa (Continuación)

Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

9. OBRA VIADUCTO CARRANZA

Con fecha 30 de diciembre de 1991, la M.C.B.A. (ahora G.C.A.B.A.) encomendó a S.B.A.S.E. la construcción del Viaducto Carranza, quien a su vez subcontrató a la UTE Benito Roggio e Hijos S.A.- Construcciones Civiles Aragón S.A. - Sitra S.A.I.C.F.I. y C. para la realización de la mencionada obra.

El saldo contabilizado como Otros activos (Nota 3.5.) corresponde a la totalidad de los certificados emitidos por la UTE contratista y aprobados por S.B.A.S.E., más los intereses por mora en el pago de los mismos, y tiene por finalidad reflejar el valor total de la inversión. Debido a que la misma pertenece al G.C.A.B.A. y aún no ha sido transferida, se expone sin valor patrimonial para la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2020 el valor de dicha obra es de \$1.164.912.318 (Nota 3.5.).

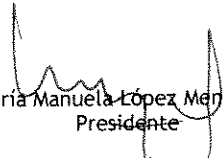
10. EVOLUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N°23.514

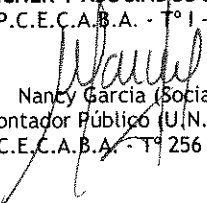
Se incluye esta Nota como complemento informativo en razón a lo establecido en la Ley N°23.514, que faculta a S.B.A.S.E. a utilizar el fondo destinado a la expansión de las líneas de subterráneos existentes y a las nuevas líneas que se construyan. En el cuadro siguiente, se detalla el origen de los fondos e ingresos determinados por la ley y la aplicación de los mismos de acuerdo a los trabajos y obras relacionados con el plan de inversiones a cargo de la Sociedad para el ejercicio que se analiza:

	2020	2019
Fondos al inicio del ejercicio		
Saldo cta. cte. 21105/03	15.505.277	23.268.414
Total fondos al inicio del ejercicio	15.505.277	23.268.414
Ingresos de fondos del ejercicio		
Aportes G.C.A.B.A. - AUSA	-	72.987.997
Aportes G.C.A.B.A.	120.218.042	935.000.000
Ingresos financieros	2.166.176	-
Otros ingresos	24.026.508	47.064.939
Total ingresos del ejercicio	146.410.726	1.055.052.936
Egresos de fondos del ejercicio		
Total egresos del ejercicio por obras	(355.179.677)	(1.092.593.793)
Utilización plazos fijos	126.580	92.798.445
Total egresos del ejercicio	(355.053.097)	(999.795.348)
Transferencias recibidas/(realizadas)		
_ a Otras Cuentas SBASE	118.510.011	(63.020.725)
_de Fideicomiso SBASE	76.832.757	-
	195.342.768	(63.020.725)
Fondos al cierre del ejercicio		
Saldo cta. cte. 21105/03 (Nota 6.)	2.205.674	15.505.277
Total fondos al final del ejercicio	2.205.674	15.505.277

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

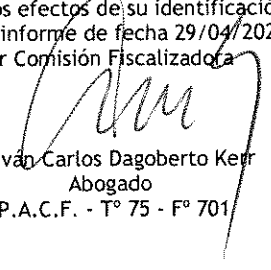
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

11. CONTINGENCIAS

Desde el año 1991, la Sociedad se encuentra en litigio con los propietarios de la estación de servicios "Shell", sita en la calle Lima entre Estados Unidos e Independencia, con motivo de la contaminación de la tierra por pérdidas de combustibles. En diciembre de 2004, se recibió notificación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interpuso acción de nulidad de sentencia, intentando una medida excepcional de revisión de "cosa juzgada". Durante 2005 se realizaron reuniones con los propietarios, y S.B.A.S.E. y con la participación de organismos técnicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobando un plan de remediación que revierte el ordenado oportunamente. En julio de 2007 la Sociedad se notificó de la resolución judicial, regulando los honorarios del perito ingeniero en \$80.000. En octubre 2007, S.B.A.S.E. abonó el 40% de los honorarios del perito oficial, conforme fuera condenada en costas en ese porcentaje.

Con fecha 17 de julio de 2019 la Cámara de Apelaciones en lo Civil - Sala H resolvió la apelación dispuesta por esta Sociedad a la resolución dictada por el juez a quo de fecha 28 de marzo de 2019. En este contexto la Cámara dirimió tres cuestiones esenciales, a saber:

- 1) Dispuso diferir el conocimiento de la liquidación que corresponda realizar a los fines arancelarios, para una vez determinada la extensión y monto de las obras necesarias para el cumplimiento de la condena. En ese sentido es que oportunamente se encomendó al perito contador la determinación de los costos de las tareas y acciones ya realizados en el marco del plan de remediación.
- 2) Expresó que no se puede desconocer el lapso transcurrido de 28 años desde el inicio del proceso, sin que los profesionales hubieran recibido retribución alguna, la cual como es sabido, tiene carácter alimentario. A tales efectos, ordenó al magistrado de grado, inmediatamente, efectuar las regulaciones pertinentes previo informe del perito contador donde actualice los costos de las tareas llevadas a cabo hasta la fecha.
- 3) Sobre el proceso de remediación, exhortó a la parte demandada al urgente cumplimiento de las tareas de saneamiento en los términos en que fueran ordenadas en la causa. Por lo expuesto, se exige a la parte demandada dar inicio al plan definitivo ordenado en el plazo de 90 días corridos contados a partir de la presente fecha bajo apercibimiento de imponer multa de \$100.000.- por cada día de retardo.

En relación con los puntos 1 y 2, con fecha 05 de febrero de 2020, se recibió el informe técnico del perito contador donde se estableció la base regulatoria de honorarios profesionales de la que se desprende un monto de \$ 198.799.386,36, la cual fue impugnada. En consecuencia, la base regulatoria no se encuentra firme a la fecha de firma de los presentes Estados Contables, por lo que no hay sentencia de regulación de honorarios. Asimismo, cabe aclarar que una vez sentenciada la regulación de honorarios los mismos deberán ser abonados en su totalidad por la parte demandada.

En relación con el punto 3, la parte demandada presentó un escrito en el cuál informó que el día 9 de octubre de 2019 se iba a dar inicio al plan definitivo de remediación ordenado en el expediente, conforme el plan de trabajo elaborado por Disab Sudamericanas S.A. de fecha 2 de octubre de 2019. Con fecha 10 de diciembre de 2019, la parte demandada presentó toda la documentación técnica respecto a los sensores de vapores de hidrocarburos colocados en la estación de Subterráneos, para medir si se condensan en cantidades peligrosas, en cumplimiento con el "Plan Definitivo".

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

presentado en forma comparativa (Continuación)

Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

11. CONTINGENCIAS (Continuación)

Con fecha 23 de septiembre de 2020 se resolvió que la base regulatoria hasta el informe efectuado por el experto contable quedara conformada por la suma de pesos mil quinientos once millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (\$1.511.869.785). En dicha resolución se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en las tres etapas del proceso ordinario, en la etapa de ejecución de sentencia y en los incidentes que tuvieron lugar en ambos casos, los que ascienden a la suma total de pesos mil ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho (\$1.184.417.958). Dicha decisión fue apelada por todas las partes, tanto por el monto de la base regulatoria como por las sumas de honorarios reguladas y al momento, se encuentra pendiente de resolución.

Sobre los honorarios regulados, es pertinente precisar que las costas correspondientes a la etapa de ejecución de sentencia se encuentran a cargo de las demandadas en su totalidad, conforme fuera resuelto en la resolución de la Juez de Primera Instancia de fecha 27 de noviembre de 2020. Sin perjuicio de ello, se aclara que dicha decisión se encuentra apelada por las demandadas, y a la fecha, pendiente de resolución.

En lo que respecta al proceso ordinario, las costas deberán ser afrontadas en un 40% a cargo de SBASE y un 60% a cargo de las demandadas, mientras que las costas reguladas en el auto de fecha 23 de septiembre por los incidentes interpuestos se encuentran a cargo de SBASE. De confirmarse las resoluciones apeladas, SBASE debería abonar la suma de pesos trescientos siete millones doscientos treinta y dos mil ciento noventa y cuatro con sesenta centavos (\$ 307.232.194,60) a valores del año 2020.

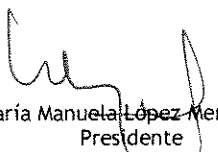
12. SALDO Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.), es titular del 100% de las acciones de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art.33 de la Ley N°19.550.

Saldos con el G.C.A.B.A.	2020	2019
Créditos con el G.C.A.B.A. - Venta Inmueble (Nota 3.3. y Nota 13.)	420.000	571.790
Créditos con el G.C.A.B.A. - Valores a depositar (Nota 3.3.)	527.291.173	-
Acreedores Ley N° 24.133 (Nota 3.9.)	(603.811.705)	(585.045.094)

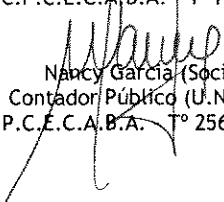
Saldos con AUSA	2020	2019
Créditos con AUSA (Nota 3.3.)	48.706.836	69.790.659

Los aportes del Ministerio de Jefatura de Gabinete se exteriorizan de manera adecuada en cuanto a la naturaleza de los mismos. Conforme se trata de un Ministerio dependiente del accionista de la Sociedad los pagos efectuados por dicha autoridad a los fines de esta nota, no son considerados transacciones.

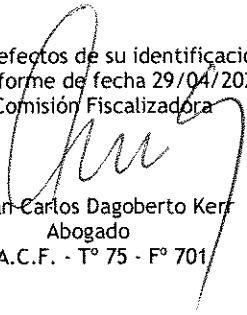

María Manuela López Menéndez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

13. DESAFECTACION DE INMUEBLES

En el año 2005 el G.C.A.B.A. vendió a la municipalidad de Vicente López, el inmueble sito en Avda. Maipú 75/99, de ese partido, en \$420.000 (Nota 3.3.).

Este inmueble fue puesto bajo la administración de la empresa por el Decreto Municipal N°7.281 de octubre de 1984, conforme leyes N°17.510 (reemplazada por la Ley N°23.514) y N°22.070. En virtud de dichas normas, los fondos provenientes de la realización de dicho bien deben ser reintegrados a S.B.A.S.E. La Sociedad contabilizó un crédito con el G.C.A.B.A. La disposición de dichos fondos se generará luego de que la legislatura apruebe la transacción. No existen novedades al cierre de los presentes estados contables.

Con fecha 20 de diciembre de 2005 mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria la empresa decidió donar un inmueble ubicado en Avenida Corrientes entre Federico Lacroze y Olleros, al G.C.A.B.A., a la fecha de emisión de los presentes estados contables aun no se ha efectivizado dicha transferencia de propiedad.

14. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

En virtud de lo dispuesto por el art. 38 de la Ley N°4.472, S.B.A.S.E. continúa llevando adelante como Comitente las obras de expansión de la red de subterráneos. Ahora bien, en el mes de Julio de 2013 se celebró un convenio entre S.B.A.S.E. y el MDU del GCABA por el cual se le encomienda a dicho Ministerio la Dirección técnica de la ejecución de los trabajos del Contrato suscripto con TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. y DYCASA S.A. - UTE en el marco de la Licitación Pública N° 144/10 Renglón N° 1, para la construcción de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H. Como consecuencia de las cláusulas contractuales establecidas, el MDU queda a cargo de la Dirección de Obra de dichos trabajos y procede a la aprobación y pago de los certificados de obra.

En el ejercicio 2015, el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) asumió el pago de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de La Licitación Pública N° 147/13 en el ámbito del convenio de préstamo financiero entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Export-Import Bank de la República Popular de China cuyo objeto es la financiación para la realización del objeto de la licitación mencionada anteriormente.

Con la entrada en vigencia de la Ley N°6.292 (Ley de Ministerios), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya publicación en el Boletín Oficial operó el día 9 de diciembre de 2019, el Ministerio de Jefatura de Gabinete asumió el pago de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de la Licitación Pública N° 144/10.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los pagos realizados por dicho organismo del Gobierno de la Ciudad son considerados como aportes no capitalizados (ver Nota 7.).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Maria Manuela López Menéndez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

presentado en forma comparativa (Continuación)

Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

15. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- i. En función de las garantías constituidas para asegurar la capacidad de pago exigida por el proveedor Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda en su carácter de adjudicado de la Licitación Pública 144/10 Renglón 2 "Provisión de Material Rodante Línea H" para la construcción y provisión de 120 coches por un total de EUR120.908.518 más \$25.814.518 y del contrato complementario número 1 y 2 en el marco del Renglón 2 de la Licitación Pública 144/10 "Provisión de Material Rodante Línea H" para la construcción y provisión de 60 coches por un total de EUR58.694.052 más \$12.907.259, la Sociedad ha celebrado dos contratos de Escrow con el Banco Itaú de Nueva York; el primero por la suma de EUR60.000.000 + EUR146.250 que al cierre del presente ejercicio asciende a la suma de \$39.949.419 en la cuenta bancaria N° 3478980001 y el segundo por la suma EUR51.006.964 que al cierre del presente ejercicio asciende a la suma de \$22.417.827 en la cuenta bancaria N° 8105480001. (Nota 3.5.).
- ii. En el marco de la Ley N°4.472, los fondos provenientes de los ingresos colaterales deben ser girados al Fideicomiso S.B.A.S.E. (Nota 16.).

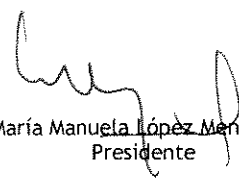
16. FIDEICOMISO S.B.A.S.E.

El artículo 39 de Ley N°4.472 creó el Fondo del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la C.A.B.A. (en adelante FONDO SUBTE), que es administrado por S.B.A.S.E. y cuenta con los recursos que se establecen en esa norma legal, estableciendo que sean transferidos en dominio fiduciario al fideicomiso que se crea en el artículo 63 de la misma ley. Se dispuso así, la creación del Fideicomiso de Recuperación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la C.A.B.A. (en adelante FIDEICOMISO S.B.A.S.E.), precisando el artículo 64 que el objeto exclusivo del mismo es solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación y las obras de desarrollo, mejora y expansión del SUBTE.

En ese contexto, las obligaciones contraídas por S.B.A.S.E. son pagadas por el FIDEICOMISO S.B.A.S.E., con los recursos provenientes del FONDO SUBTE y de acuerdo con las instrucciones que esta Sociedad del Estado le imparte en su carácter de Autoridad de Aplicación y administrador del FIDEICOMISO S.B.A.S.E. conforme el contrato de fideicomiso celebrado.

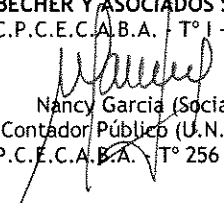
El artículo 68 de la misma Ley determina que los bienes fideicomitidos o recursos del FIDEICOMISO S.B.A.S.E. se destinarán a:

1. Durante el período de emergencia, al pago de los montos correspondientes en virtud del Contrato de Operación y Mantenimiento con Metrovías S.A. y/o su controlante o el operador designado;
2. Pago de los montos correspondientes en virtud del Contrato de concesión, a partir de la entrada en vigencia del mismo;
3. Pago de las compras con destino a inversiones y adquisición de bienes y servicios que efectúe S.B.A.S.E.;
4. Pago de los préstamos que contraiga S.B.A.S.E. o el FIDUCIARIO o de los cupones de las obligaciones negociables que emita S.B.A.S.E.;


María Manuela López Menéndez
Presidente

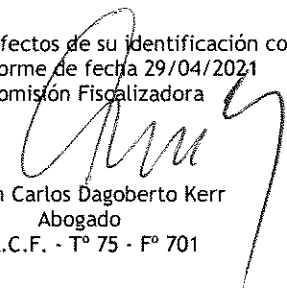
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

16. FIDEICOMISO S.B.A.S.E. (Continuación)

5. Pago de las obligaciones derivadas de deuda contraída por el propio FIDEICOMISO S.B.A.S.E.;
6. Pago de las operaciones de crédito que se haya contraído con los organismos multilaterales de crédito y/o las entidades;
7. Pago de los gastos que demande el servicio de seguridad del SUBTE; y
8. Pago de otras obligaciones que disponga el Poder Ejecutivo, que hagan al objeto y los propósitos de la ley en estudio.

Al crearse el FONDO SUBTE la ley estableció distintas fuentes de ingresos, entre las cuales contempló recursos tributarios obtenidos de patentes, sellos y contribución ferroviaria. También se acreditan los ingresos provenientes de la Ley N°23.514.

El uso de cada uno de los fondos, en algunos casos tiene un objetivo exclusivo y en otros un destino prioritario pero no excluyente. Los gastos para el mantenimiento y explotación del servicio de subte son financiados por los recursos tributarios, ingresos por colaterales y por aportes del tesoro. Todo lo ingresado al FONDO SUBTE proveniente de la Ley N°23.514 debe ser usado para obras y mejoras en la red en forma exclusiva.

17. EXPROPIACIONES / SERVIDUMBRE

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad consignó judicialmente la suma de \$70.420.000 de conformidad con las tasaciones realizadas por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de las demandas de expropiaciones contra los propietarios de los inmuebles ubicados en las zonas afectadas a la extensión de la Línea H.

En el ejercicio 2013 se efectuaron pagos bajo los conceptos de expropiación y servidumbre por \$2.640.981. Dichos montos se expusieron en el rubro Bienes de uso - Obras en curso. En el ejercicio 2014 se abonó la suma de \$1.420.000 por servidumbre; continuando el criterio adoptado en años anteriores este monto se expuso en el rubro Bienes de uso - Obras en curso. En el ejercicio 2015 se abonó la suma de \$240.000 por una demanda por expropiación; continuando el criterio adoptado en años anteriores este monto se expuso en el rubro Bienes de uso - Obras en curso.

En el ejercicio 2016 se abonó la suma de \$2.500.000 por una demanda por expropiación; continuando el criterio adoptado en años anteriores este monto se expuso en el rubro Bienes de uso - Obras en curso. Asimismo, hubo cambios en la traza de la extensión de la Línea H lo que provocó la desestimación de bienes expropiados los cuales son tratados en gestión judicial con el fin de lograr su recupero por \$23.780.000.-, habiéndose recuperado una expropiación por \$1.300.000, y otros al ser considerados de utilidad pública fueron cedidos al Gobierno de la Ciudad por \$4.180.000. En el ejercicio 2017 se abonó un total de \$1.316.000 por demandas de expropiación; continuando el criterio adoptado en años anteriores este monto se expuso en el rubro Bienes de Uso - Obras en curso. Asimismo, hubo cambios en la traza de la extensión de la Línea H lo que provocó la desestimación de bienes expropiados los cuales son tratados en gestión judicial con el fin de lograr su recupero por \$28.126.485, habiéndose recuperado una expropiación por \$3.900.000 y otra por \$830.000.

Durante el ejercicio 2018 se recuperó una expropiación por \$17.500.000 y otra por \$650.000. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene registrado un crédito de \$900.000 correspondiente a expropiaciones en gestión judicial con el fin de lograr su recupero.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Nancy García (Social)
Contador Público (R.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701


María Manueta López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

18. ARRENDAMIENTOS

En cumplimiento de lo requerido por el punto 4.7. de la Resolución Técnica N° 18 de la F.A.C.P.C.E. se informan los arrendamientos operativos en que la Sociedad actúa como arrendatario:

Corresponde al alquiler de un inmueble industrial, el cual es utilizado por la Sociedad como depósito y taller del material rodante.

- a. el contrato vigente no prevé cuotas contingentes.
- b. la desagregación por plazo de vencimiento de cuotas mínimas de arrendamiento operativo es la siguiente:
 - Hasta un año en dólares: USD 174.000
- c. No hay cargos a resultados por cuotas contingentes en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

19. SITUACION ACTUAL ARGENTINA

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados contables.

Luego de la significativa devaluación del peso argentino ocurrida a mediados de agosto de 2019, se adoptaron diversas medidas que modificaron reglas que regían hasta dicha fecha y que tuvieron efecto en las variables mencionadas.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública" que dispuso, entre otras cuestiones, que:

- a) se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social; y se delega en el Poder Ejecutivo Nacional, las facultades comprendidas en la ley en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020;
- b) la reducción de la tasa al 25% del Impuesto a las Ganancias dispuesto por la Ley 27.430 se suspende hasta los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021;
- c) el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2018, deberá imputarse un sexto en ese ejercicio fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco ejercicios fiscales inmediatos siguientes;
- d) la unificación de la alícuota de cargas sociales a la tasa única del 19,50% se suspende, manteniéndose las alícuotas actualmente vigentes;
- e) cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo de las cuentas corrientes bancarias, bajo cualquier forma, el débito estará alcanzado por el impuesto a la alícuota del 1,2%;

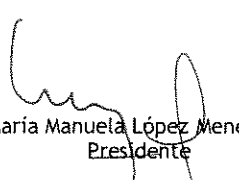
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E./C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E./C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701


María Manuela López Menéndez
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

19. SITUACION ACTUAL ARGENTINA (Continuación)

f) se establece, por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto que aplicará sobre determinadas operaciones cambiarias. La alícuota del impuesto es del 30%, y se aplicará a las siguientes operaciones:

- la compra de billetes y divisas en moneda extranjera, para atesoramiento o sin un destino específico relacionado a obligaciones consideradas por la reglamentación cambiaria en vigencia;

- cambio de divisas efectuado por entidades financieras destinado al pago de la adquisición de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior que se cancelen mediante tarjetas de crédito, compra y débito -y cualquier otro medio equivalente-, incluidas las extracciones o adelantos en efectivo efectuadas en el exterior. Asimismo, se encuentran incluidas las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales, mediante compras a distancia, en monedas extranjera;

- cambio de divisas destinadas al pago de servicios prestados por sujetos no residentes en el país que se cancelen mediante tarjetas de crédito, compra y débito;

- adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país.

Dicho impuesto alcanza a todas las personas humanas o jurídicas que realicen alguna de las operaciones anteriormente mencionadas.

Con fecha 15 de septiembre de 2020, a través de la Resolución General 4815/2020, se estableció una percepción del 35% a ser aplicada sobre las operaciones alcanzadas por el impuesto del 30% descripto en el párrafo anterior.

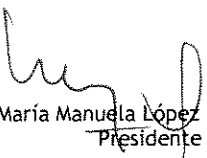
Con fecha 30 de abril de 2020, a través de la comunicación "A" 7001/2020 emitida por el Banco Central de la República Argentina, se establecieron restricciones al giro de divisas al exterior. Con fecha 29 de mayo de 2020, a través de la comunicación "A" 7030/2020 emitida por el Banco Central de la República Argentina, estas restricciones fueron ampliadas y se estableció su vigencia hasta el 30 de junio de 2020, siendo prorrogada posteriormente hasta el 31 de marzo de 2021.

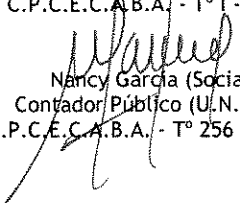
Estas restricciones establecen, entre otras, que para acceder al mercado de cambios para la cancelación de servicios de capital de endeudamientos financieros con el exterior, cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor, se deberá contar con la conformidad previa del BCRA.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos teniendo en consideración las circunstancias descriptas precedentemente.

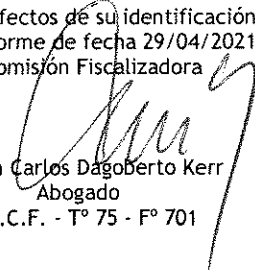
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

20. IMPACTO COVID-19

Con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció una emergencia sanitaria mundial debido a una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China ("COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional de que el virus se propagara globalmente más allá de su punto de origen.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS clasificó al brote del COVID-19 como una pandemia, en función del rápido aumento de la exposición a nivel mundial.

Con fecha 13 de marzo fueron suspendidas las clases en todos los ciclos y jurisdicciones del país, situación que se mantuvo durante todo el ciclo lectivo 2020.

Con fecha 19 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, en virtud de la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia. Por lo tanto, a través de decretos de necesidad y urgencia, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". La medida rigió desde el 20 de marzo de 2020 y fue prorrogada sucesivamente hasta el 8 de noviembre de 2020, fecha en la que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 875/2020 (y modificatorios) se estableció el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" que rige hasta el 30 de abril de 2021 y puede ser prorrogado por el tiempo que considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Desde la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" adoptada por el Gobierno Nacional, el Subte funcionó con un esquema especial de 60 estaciones (cabeceras, estaciones con combinaciones y trasbordo, y las cercanas a centros de salud y a entidades bancarias) para garantizar la circulación de los trabajadores esenciales. En promedio, no llegó a transportar el 20% de la cantidad habitual de pasajeros, registrando una caída aproximada del 73% de pasajeros en toda la red en comparación con el año anterior.

El cierre de 30 estaciones de subte afectó a los 33 locales comerciales que funcionaban dentro, y la caída en la cantidad de pasajeros afectó en general a la actividad de todos los locales comerciales. Por esta razón, mediante el acta de Directorio N°1203 de fecha 27 de agosto del 2020 la Sociedad resolvió la suspensión del cobro de los cánones de los permisionarios que explotan comercialmente los locales de la red de subterráneo desde la fecha 20 de marzo de 2020, resolviéndose también la suspensión de los cánones por publicidad.

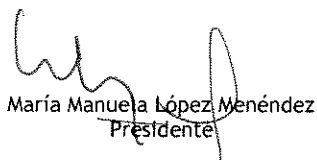
A su vez, se redujo la frecuencia de las formaciones ya sea que se trate de hora pico u hora valle alentando a que los viajes de entre 0 y 5 km, que representan el 50% de los trayectos que se realizan en la Ciudad, se realicen a pie o en bicicleta, evitando así los traslados en subte por dos estaciones de distancia.

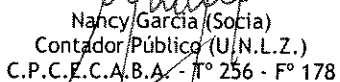
Entre otras medidas tomadas en este contexto por la Sociedad, se encuentran las siguientes:

- Se admiten hasta 15 pasajeros parados por coche y es obligatorio el uso del tapaboca.
- Se elaboraron diferentes protocolos tendientes al cuidado de la salud de trabajadores, usuarios y contratistas.

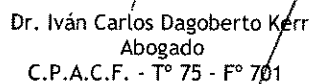
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

20. IMPACTO COVID-19 (Continuación)

- Se reforzaron las tareas de repaso de superficies de contacto y desinfección durante el horario de servicio y por la noche, y se colocó cartelería en estaciones y coches para prevenir el contagio.
- Se rediagramaron los equipos de trabajo y todo el personal recibió elementos de protección personal.
- A medida que se han ido liberando restricciones en la circulación y se fueron sumando pasajeros, acompañamos el incremento de la demanda con la apertura de estaciones y un aumento de la oferta de servicio.
- Se intervinieron los espacios de espera en las estaciones más concurridas y se dispusieron diversos controles tanto en andén como en superficie que se realizan en forma conjunta con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad.
- Se intervinieron los espacios de espera y circulación en las estaciones más concurridas con ploteos de piso para indicar el distanciamiento social en zona de boletería, máquinas de autoservicio, molinetes, andenes y escaleras fijas y mecánicas.
- Se abrieron las ventanillas y ventiletes a todas las formaciones que fue técnicamente posible.

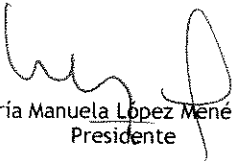
Actualmente el Subte está operando con 60 estaciones abiertas de las 90 y, por el momento, sigue siendo para uso exclusivo de trabajadores y trabajadoras esenciales, con una demanda diaria que continúa sin alcanzar el 20 % del total pre-pandemia.

El impacto total del brote de COVID-19 continúa evolucionando a partir de la fecha de emisión de los estados contables. En consecuencia, existe incertidumbre en cuanto a la magnitud total que tendrá la pandemia sobre la actividad económica, tanto a nivel internacional como local.

La Sociedad se encuentra monitoreando activamente la situación global de la evolución de la pandemia, su impacto sobre su actividad económica como así también los efectos en su situación financiera y los resultados futuros de las operaciones de la Sociedad.

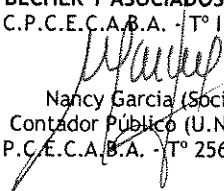
21. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias, que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.

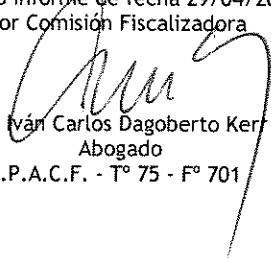

María Manuela López Menéndez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

BIENES DE USO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

Concepto	Neto resultante al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Depreciación acumulada de las bajas	Depreciación acumulada de las transferencias	Depreciación del ejercicio (a)	Valor residual neto 31/12/2020	Valor residual neto 31/12/2019
Terrenos y edificios	1.088.669.640	-	-	-	1.088.669.640	-	-	17.707.170	1.070.962.470	1.088.669.640
Obras civiles, vías e instalaciones eléctricas	76.597.767.618	-	-	242.938.160	76.840.705.778	-	-	1.787.993.864	75.052.711.914	76.597.767.618
Estaciones transformadoras	5.540.918.900	-	-	162.918.734	5.703.837.634	-	-	291.879.464	5.411.958.170	5.540.918.900
Medios de transporte	39.321.052.574	-	-	-	39.321.052.574	-	-	1.395.264.906	37.925.787.668	39.321.052.574
Máquinas y herramientas	98.260.178	-	-	-	98.260.178	-	-	10.123.419	88.136.759	98.260.178
Muebles y útiles	74.394.440	-	(319.046)	(39.207.766)	34.867.628	(63.809)	(30.658.071)	28.955.824	36.633.684	74.394.440
Materiales y repuestos	46.700.977	4.917.008	-	39.207.766	46.700.977	-	-	3.094.530	43.606.447	46.700.977
Equipos de computación	-	2.959.120.345	-	-	44.124.774	-	-	1.913.699	11.553.004	-
Obras en ejecución	38.004.450.617	2.964.037.353	-	(405.856.894)	40.557.714.068	-	30.658.071	-	40.557.714.068	38.004.450.617
Total al 31/12/2020	160.772.214.944	2.964.037.353	(319.046)	-	163.735.933.251	(63.809)	-	3.536.932.876	160.199.064.184	160.772.214.944
Total al 31/12/2019	156.842.494.297	7.710.789.687	(387.666.900)	-	164.165.617.084	(274.985.781)	-	3.668.387.921	-	160.772.214.944

(a) Incluye la desafectación de la reserva por revaluó técnico de \$229.892.002. Al 31 de diciembre de 2020 el monto de la depreciación neta de la mencionada reserva asciende a \$3.307.040.874 (Anexo V).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora

Maria Manuela López Menéndez
Presidente

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ACTIVOS INTANGIBLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

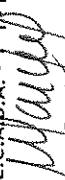
Concepto	Neto resultante al inicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Depreciación del ejercicio (Anexo V)	Valor residual neto 31/12/2020	Valor residual neto 31/12/2019
Software	21.536.858	12.423.665	33.960.523	13.439.337	20.521.186	21.536.858
Total al 31/12/2020	21.536.858	12.423.665	33.960.523	13.439.337	20.521.186	
Total al 31/12/2019	25.813.104	23.407.555	49.220.659	27.683.801		21.536.858

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 19 - F° 21


María Manuela López Menéndez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701


Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

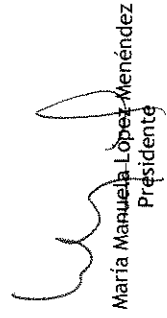
PREVISIONES

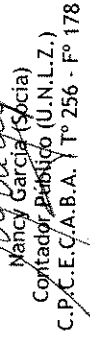
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
 presentado en forma comparativa (Continuación)
 Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Pagos, aplicaciones o reclasificaciones	Resultado por exposición a la inflación	Saldo al cierre del ejercicio
Deducciones del activo:					
No corrientes					
Para desvalorización de medios de transporte (Nota 3.4.)	30.893.688	-	-	-	30.893.688
Para obras en ejecución paralizadas (Nota 3.4.)	297.966.563	-	(29.697)	-	297.936.866
Para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones (Nota 3.4.)	16.597.762	-	-	-	16.597.762
	345.458.013	-	(29.697)	-	345.428.316
Incluidas en el pasivo:					
No corrientes					
Para contingencias judiciales (Nota 2.4.f)	115.824.736 (a)	444.173.570	(326.441.870)	(30.747.436)	202.809.000
	115.824.736	444.173.570	(326.441.870)	(30.747.436)	202.809.000
	461.282.749	444.173.570	(326.471.567)	(30.747.436)	548.237.316
	476.313.785	37.114.624	(6.263.125)	(45.743.135)	461.282.749
Saldos al 31/12/2020					
Saldos al 31/12/2019					

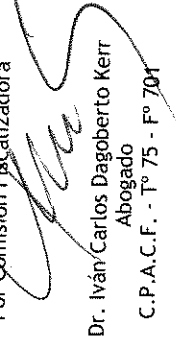
(a) Correspondiente a actualización de juicios, monto que se expone en Nota 3.10.

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 29/04/2021
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


 María Manuela López-Meréndez
 Presidente


 Nancy García (Socia)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 29/04/2021
 Por Comisión Fiscalizadora


 Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
 Abogado
 C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
 Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
 presentado en forma comparativa (Continuación)
 Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

Concepto	31/12/2020				31/12/2019	
	Moneda extranjera		Tipo de cambio al cierre	Monto en moneda argentina	Monto en moneda extranjera	Monto en moneda argentina
	Clase	Monto				
ACTIVO						
<u>Activo corriente</u>						
Caja y bancos (Nota 3.1.)						
Caja	USD	13.786	83,9500	1.157.335	14.286	1.160.914
	EUR	7.598	103,0738	783.150	7.598	691.519
				1.940.485		1.852.433
Bancos	USD	3.658.361	83,9500	307.119.435	3.535.519	287.304.487
	EUR	41.349	103,0738	4.261.955	772.838	70.338.953
				311.381.390		357.643.440
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)						
Depósito plazo fijo	USD	-	-	-	120.207	9.768.312
				-		9.768.312
Otros créditos (Nota 3.3.)						
Anticipo a proveedores	EUR	2.663	103,0738	274.527	2.663	242.406
				274.527		242.406
Total Activo corriente				313.596.402		369.506.591
<u>Activo no corriente</u>						
Bienes de uso (Nota 3.4.)						
Anticipos a proveedores de bienes de uso	USD	2.172.025	83,9500	182.341.531	2.563.933	208.351.133
	EUR	1.069.562	103,0738	110.243.816	1.973.928	179.654.672
	BRL	42.045	15,4000	647.486	9.007	172.893
				293.232.833		388.178.698
Otros activos (Nota 3.5.)						
Garantías otorgadas	EUR	605.074	103,0738	62.367.246	5.863.482	533.657.782
Total Activo no corriente				355.600.079		921.836.480
TOTAL ACTIVO				669.196.481		1.291.343.071
PASIVO						
<u>Pasivo corriente</u>						
Deudas comerciales (Nota 3.6.)						
Proveedores del exterior	USD	340.916	84,1500	28.688.095	1.341.541	109.381.969
	BRL	4.357	16,1000	70.149	4.032	88.364
				28.758.244		109.470.333
Total Pasivo corriente				28.758.244		109.470.333
<u>Pasivo no corriente</u>						
Otras (Nota 3.9.)						
Secretaría de Hacienda	USD	2.157.198	84,1500	181.528.198	2.157.198	175.886.259
	EUR	16.034.375	103,5297	1.660.034.076	16.034.375	1.467.506.962
	CHF	413.698	95,4130	39.472.181	413.698	34.876.588
				1.881.034.455		1.678.269.809
Acreeedores Ley 24.133	USD	7.175.421	84,1500	603.811.705	7.175.421	585.045.094
Total Pasivo no corriente				2.484.846.160		2.263.314.903
TOTAL PASIVO				2.513.604.404		2.372.785.236

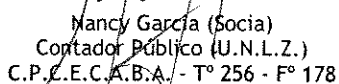
USD = Dólar estadounidense
 EUR = Euro

BRL = Real brasileño
 CHF = Franco Suizo

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 29/04/2021

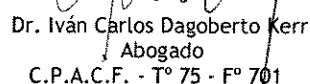
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


 María Manuela López Menéndez
 Presidente


 Nancy García (Socia)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora


 Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
 Abogado
 C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

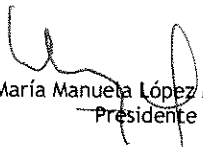
GASTOS: INFORMACION REQUERIDA POR EL ART.64,I,INC.B) DE LA LEY 19.550

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

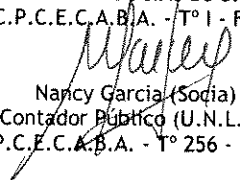
presentado en forma comparativa (Continuación)

Expresado en pesos y en moneda homogénea Nota 2.2

Concepto	Otros gastos	Gastos de administración	Totales al 31/12/2020	Totales al 31/12/2019
Depreciaciones (Anexo I y II)	3.307.040.874	13.439.337	3.320.480.211	3.467.224.378
Impuestos, tasas y contribuciones	412.779.732	18.891.967	431.671.699	738.413.592
Sueldos y jornales	126.799.831	375.777.084	502.576.915	558.238.935
Contribuciones sociales	28.355.006	78.699.994	107.055.000	122.925.594
Alquileres	121.480.447	653.996	122.134.443	131.622.097
Honorarios y retribuciones por servicios	4.012.494	27.528.395	31.540.889	76.518.239
Mantenimiento y reparación	12.212.268	16.421.100	28.633.368	39.110.513
Servicios públicos	419.503	21.746.764	22.166.267	32.468.037
Seguros	626.940	39.718.053	40.344.993	25.811.655
Diversos	6.029.384	2.905.978	8.935.362	33.647.003
Servicio de limpieza y vigilancia	13.970.827	12.327.223	26.298.050	33.148.526
Gastos de personal	1.635.417	8.380.161	10.015.578	14.697.219
Viáticos y estadías	1.225.952	3.172.800	4.398.752	13.188.835
Honorarios y retribución de directores y síndicos	-	20.838.632	20.838.632	21.011.778
Publicidad y propaganda	-	4.237.543	4.237.543	2.384.380
Gastos de oficina	23.789	9.673.735	9.697.524	13.102.212
Saldos al 31/12/2020	4.036.612.464	654.412.762	4.691.025.226	
Saldos al 31/12/2019	4.539.269.652	784.243.341		5.323.512.993

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


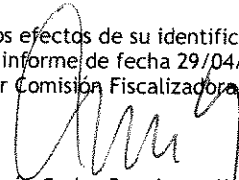
María Manuela López Menéndez
Presidente



Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 256 - F° 178

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 29/04/2021

Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Iván Carlos Dagoberto Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Domicilio legal: Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-54575831-4

I. Introducción

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, los miembros de la COMISION FISCALIZADORA DE S.B.A.S.E. se dirigen a Ud., a fin de presentar su informe Anual, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2020, de los documentos de la sociedad que a continuación se detallan:

- I. Estado de Situación Patrimonial
- II. Estados de Resultados
- III. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- IV. Estado del Flujo de Efectivo
- V. Notas y Anexos a los estados contables
- VI. Informe de los auditores
- VII. Memoria del Directorio

II. Alcance del examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Las cuales requieren, el análisis de los estados contables referidos preliminarmente e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias (expuestas en actas) y su adecuación conforme a la ley y estatutos.

Para realizar nuestra tarea, sobre los documentos detallados en el Título I, se tuvo en consideración la auditoría efectuada por el auditor externo BECHER y ASOCIADOS S.R.L., mediante el informe suscripto por la Dra. Nancy García (C.P.C.E.C.A.B.A T° 256 F° 178) emitido con fecha 29 de abril 2021, de acuerdo con las normas vigentes. Dicha revisión, incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría realizada por dicha profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea, con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad, acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Dicha labor profesional, incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora, efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020, se ha verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia, como así también en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA (Continuación)

III. Dictamen

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el Titulo II, esta COMISION FISCALIZADORA opina que los estados contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, reflejan razonablemente la situación económica, patrimonial y financiera de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E al 31 de diciembre 2020, de acuerdo con las normas vigentes.
- b) En relación con la memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
- c) Se aconseja al señor Accionista, prestar conformidad a los documentos presentados en la Asamblea General Ordinaria a realizar.

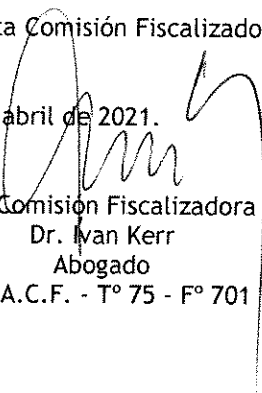
IV. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestro dictamen, Consideramos pertinente destacar los apartados “Bases para calificar la opinión” y “Párrafos de énfasis”, correspondientes al informe del auditor externo BECHER y ASOCIADOS S.R.L.

V. Designación

El Dr. Ivan Kerr ha sido designado por esta Comisión Fiscalizadora, para que en su nombre, firme los estados contables y el presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021.


Por Comisión Fiscalizadora
Dr. Ivan Kerr
Abogado
C.P.A.C.F. - T° 75 - F° 701

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 29/04/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a SUBT. BS.AS. SOC DEL ESTADO SBASE Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-54575831-4 con domicilio en AGUERO 48, C.A.B.A., intervenida por la Dra. NANCY GARCIA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. NANCY GARCIA

Contador Público (U.N.L.Z.)

CPCECABA T° 256 F° 178

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: voaxzjl

Legalización N° 903944

